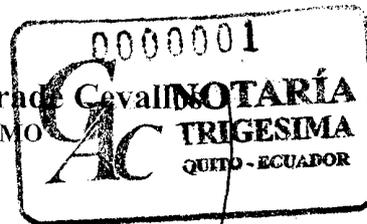


Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



Escritura No. 2013-17-01-30-P01103

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A.

OTORGADO POR:

HERNÁN MISAEL OYOS ARMAS Y OTROS

CAPITAL: \$ 1.140,00

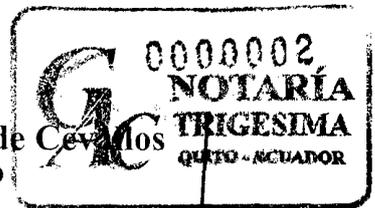
C.M. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes cinco de marzo del año dos mil trece, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, Notario Público Trigésimo Encargado, de este cantón, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura; comparecen los señores HERNÁN MISAEL OYOS ARMAS, de estado civil soltero; JHONNY WILLIAMS LOZA NOGALES, de estado civil casado; LUIS BOLÍVAR AREVALO TIRIRA, de estado civil casado; BOLÍVAR ALFONSO ARAUJO NAVARRETE, de estado civil casado; GUILLERMO NEPTALÍ ARELLANO SUAREZ, de estado civil casado; LUIS BENJAMÍN ACURIO ACURIO, de estado civil casado; MANUEL MESÍAS ARSENTALES GALLARDO, de estado civil casado; MIGUEL ÁNGEL ASITIMBAYA PARRA, de estado civil casado; NÉSTOR RENÉ BERMEO GUARTAMBER, de estado civil casado; BOLÍVAR ALFONSO BORJA NARANJO, de estado civil casado; JOHN VINICIO BONIFAZ TOAPANTA, de estado civil casado; LUIS ALFREDO BURGOS HIDALGO, de estado civil soltero; HUMBERTO RIGOBERTO BUSTAMANTE CRESPO, de estado civil casado; DIANA CAROLINA CASTRO MORILLO, de estado civil casada; JORGE EDUARDO CEVALLOS BENAVIDES, de estado civil casado; MARIO GUILLERMO CONSTANTE TORRES, de estado civil casado; EDWIN PATRICIO CHACHAPOYA MOLINA, de

estado civil casado; WILFRIDO EDUARDO CHAMORRO FLORES, de estado civil casado; ÁNGEL NOÉ CORTEZ SIMBAÑA, de estado civil casado; JAIME ABRAHAM CORTEZ SIMBAÑA, de estado civil casado; CHRISTIAN ORLANDO ESPIN HINOJOSA, de estado civil casado; DANIEL ALEJANDRO ESPIN HINOJOSA, de estado civil divorciado; KLEBER GEOVANY FARINANGO CUMANICHO, de estado civil casado; FREDY OSWALDO FLORES FLORES, de estado civil casado; JORGE ISAAC GUERRON BONILLA, de estado civil casado; ÁNGEL ISRAEL GUAPULEMA SECAIRA, de estado civil viudo; LUIS KLEVER HIDALGO PAREDES, de estado civil soltero; FRESIA CECILIA MURILLO SANCHEZ, de estado civil soltera; ALFONSO MEDARDO LABRE PICO, de estado civil casado; JORGE GABRIEL MELO SANCHEZ, de estado civil casado; ÁNGEL UBALDO OROZCO LOMAS, de estado civil casado; MARCO ISRAEL OYOS ARMAS, de estado civil casado; MILTON MANUEL ORTIZ VELA, de estado civil casado; BYRON VICENTE PAGUAY UNTUÑA, casado; LUIS SALVADOR PAREDES SEGURA, de estado civil casado; LUIS GONZALO PASMAY BONILLA, de estado civil casado; MARIO PILAGUANO UMAJINGA, de estado civil casado; ANTONIO GAMALIEL PINEDA VILLACRES, de estado civil soltero; LUIS OSWALDO PINTO, de estado civil casado; LEONARDO ARMANDO PORTERO, de estado civil divorciado; VÍCTOR CARLOS ELICIO QUINAPAXI GONZALEZ, de estado civil casado; TELMO GASTÓN QUILLUPANGUI GUZNAY, de estado civil casado; RAFAEL ANTONIO QUINAPAXI RAMIREZ, de estado civil casado; JORGE ALBERTO QUIROS DIAS, de estado civil soltero; GALO VINICIO REASCOS VEGA, de estado civil casado; VICENTE MESÍAS ROBALINO MUÑOZ, de estado civil soltero; OSWALDO NAPOLEÓN SANCHEZ MIRANDA, de estado civil casado; DANIEL ALFREDO SANCHEZ SOLANO, de estado civil soltero; JUAN CARLOS SANCHEZ SOLANO, de estado civil casado; LILIA YOLANDA SANTAMARIA CALERO, de estado civil viuda; ÁNGEL ARMANDO SEGURA SISA, de estado civil divorciado; DAYSI MONSERRAT SINCHIGUANO MOREIRA, de estado civil casada; JOSÉ ANTONIO TUQUERES CALUGUILLIN, de estado civil casado; VICENTE GONZALO VAZCO SANCHEZ, de estado civil casado; JOSÉ EDGAR OSWALDO VEGA OSORIO, de estado civil divorciado; MARTHA CECILIA VEGA VIZCAINO, de estado civil casada; MARCO SANDRO ZHUÑO



Dr. Pedro O. Guido Andrade
NOTARIO TRIGÉSIMO

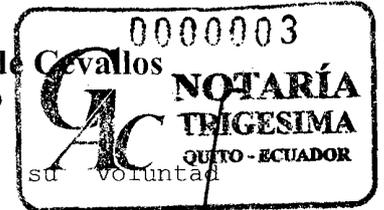


MOROCHO, de estado civil casado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la constitución de la compañía de taxis ejecutivos "AMARUÑAN S.A", al tenor del Estatuto Social que a continuación se transcribe.- CAPITULO PRIMERO.- COMPACIENTES, DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A. ARTÍCULO UNO.- COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de esta Escritura de Constitución de sociedad Anónima, las siguientes personas: Hernán Misael OYOS ARMAS, de estado civil soltero; Jhonny Williams LOZA NOGALES , de estado civil casado; Luis Bolívar AREVALO TIRIRA , de estado civil casado; Bolívar Alfonso ARAUJO NAVARRETE, de estado civil casado; GUILLERMO NEPTALÍ ARELLANO SUAREZ, de estado civil casado; Luis Benjamín ACURIO ACURIO, de estado civil casado; Manuel Mesías ARSENTALES GALLARDO, de estado civil casado; Miguel Ángel ASITIMBAYA PARRA, de estado civil casado; Néstor René BERMEO GUARTAMBER, de estado civil casado ; Bolívar Alfonso BORJA NARANJO, de estado civil casado; John Vinicio BONIFAZ TOAPANTA, de estado civil casado; Luis Alfredo BURGOS HIDALGO, de estado civil soltero; Humberto Rigoberto BUSTAMANTE CRESPO, de estado civil casado; Diana Carolina CASTRO MORILLO, de estado civil casada; Jorge Eduardo CEVALLOS BENAVIDES, de estado civil casado; Mario Guillermo CONSTANTE TORRES, de estado civil casado; Edwin Patricio CHACHAPOYA MOLINA, de estado civil casado; Wilfrido Eduardo CHAMORRO FLORES, de estado civil casado; Ángel Noé CORTEZ SIMBAÑA, de estado civil casado; Jaime Abraham CORTEZ SIMBAÑA, de estado civil casado; Christian Orlando ESPIN HINOJOSA, de estado civil casado; Daniel Alejandro ESPIN HINOJOSA, de estado civil

divorciado; KLEBER GEOVANY FARINANGO CUMANICHO, de estado civil casado; FREDY OSWALDO FLORES FLORES, de estado civil casado; Jorge Isaac GUERRON BONILLA, de estado civil casado; ÁNGEL ISAAEL GUAPULEMA SECAIRA, de estado civil viudo; Luis Klever HIDALGO PAREDES, de estado civil soltero; Fresia Cecilia MURILLO SANCHEZ, de estado civil soltera; Alfonso Medardo LABRE PICO, de estado civil casado; Jorge Gabriel MELO SANCHEZ, de estado civil casado; Ángel Ubaldo OROZCO LOMAS, de estado civil casado; Marco Israel OYOS ARMAS, de estado civil casado; Milton Manuel ORTIZ VELA, de estado civil casado; Byron Vicente PAGUAY UNTUÑA, casado; LUIS SALVADOR PAREDES SEGURA, de estado civil casado; Luis Gonzalo PASMAY BONILLA, de estado civil casado; MARIO PILAGUANO UMAJINGA, de estado civil casado; Antonio Gamaliel PINEDA VILLACRES, de estado civil soltero; LUIS OSWALDO PINTO, de estado civil casado; LEONARDO ARMANDO PORTERO, de estado civil divorciado; VÍCTOR CARLOS ELICIO QUINAPAXI GONZALEZ, de estado civil casado; TELMO GASTÓN QUILLUPANGUI GUZNAY, de estado civil casado; Rafael Antonio QUINAPAXI RAMIREZ, de estado civil casado; Jorge Alberto QUIROS DIAS, de estado civil soltero; GALO VINICIO REASCOS VEGA, de estado civil casado; Vicente Mesías ROBALINO MUÑOZ, de estado civil soltero; Oswaldo Napoleón SANCHEZ MIRANDA, de estado civil casado; Daniel Alfredo SANCHEZ SOLANO, de estado civil soltero; Juan Carlos SANCHEZ SOLANO, de estado civil casado; LILIA YOLANDA SANTAMARIA CALERO, de estado civil viuda; Ángel Armando SEGURA SISA, de estado civil divorciado; DAYSI MONSERRAT SINCHIGUANO MOREIRA, de estado civil casada; José Antonio TUQUERES CALUGUILLIN, de estado civil casado; VICENTE GONZALO VAZCO SANCHEZ, de estado civil casado; José Edgar Oswaldo VEGA OSORIO, de estado civil divorciado; Martha Cecilia VEGA VIZCAINO, de estado civil casada; MARCO SANDRO ZHUÑO MOROCHO, de estado civil casado. Todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos; legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. ARTÍCULO DOS.-

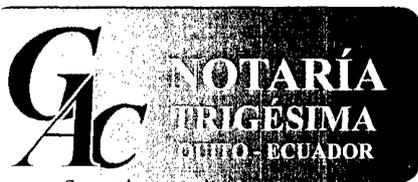


Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



DENOMINACION.- Los comparecientes declaran que es su voluntad constituir por medio del presente instrumento una compañía Anónima, cuya denominación es: "COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A."; los estatutos que regirán a la compañía que se constituye consta a continuación; por lo tanto, en todas las operaciones constará con este nombre y se regirá por las Normas Mercantiles, la Ley y Reglamento de Compañías, las Normas que contempla el presente Estatuto Social y demás Normas Legales ecuatorianas aplicables según el caso. ARTÍCULO TRES.-DOMICILIO Y DURACION.-El domicilio principal de la Compañía es la parroquia Chillogallo, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, la compañía tendrá una duración de Cincuenta años a partir de la Inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviese la Junta General de socios en la forma prevista en el presente estatuto y en la ley. ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: La compañía en cumplimiento de su Objeto Social, se dedicará exclusivamente a prestar el servicio de transporte comercial de pasajeros en la modalidad de taxis Ejecutivos dentro de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social. La compañía no podrá dedicarse a ninguna actividad incompatible con su objeto social o prohibido por la ley. ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es totalmente ecuatoriano; y es de MIL CIENTO CUARENTA Dólares de Estados Unidos de Norte América (USD\$ 1140,00), divididos en Cincuenta y siete Acciones de Veinte (USD \$20,00) dólares cada una; pagado el total del Capital Suscrito. ARTÍCULO SEIS.- REFERENCIAS LEGALES: En lo relativo a la transmisión de dominio de las acciones, sus requisitos y efectos dentro de la Compañía y de

terceros, la entrega de las acciones en sustitución de las perdidas o deterioradas, requisitos para la emisión de acciones, contenido de los títulos, derechos que la acción confiere a su titular, votación y mayoría en las resoluciones de la Junta General de Accionistas, Aumento de capital, Liquidación anticipada de la Compañía, Emisión de obligaciones, Reforma del Estatuto, etcétera, se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley. ARTÍCULO SIETE.- DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas legalmente convocada, órgano supremo de la Compañía y administrada por el Presidente y el Gerente General de la misma.- ARTICULO OCHO.- LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS.- Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo a lo establecido por la Ley de Compañías. Habrán Juntas Generales Ordinarias y Juntas Generales Extraordinaria, cada vez que la convoque el Presidente o el Gerente General, por propia iniciativa o a pedido de los accionistas que presenten por lo menos el veinte y cinco por ciento (25%) del capital social, debiendo indicarse en la convocatoria el objeto para el cual se solicita la reunión de la Junta General, que se deberá efectuar por lo menos ocho días de anticipación. Tanto en las Juntas Generales ordinarias como extraordinarias, solo se podrá tratar los asuntos para lo que se hubiera convocado y, todo asunto tratado sobre un punto no expresado en la convocatoria será nulo. La Junta General Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía para considerar, sin perjuicio de otros asuntos los siguientes puntos: A) Conocer las cuentas, el balance y los informes que presentaran el Gerente General y el Comisario acerca de los negocios sociales en el último ejercicio económico y dictar su resolución. B) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y de la formación del fondo de reserva. C) Proceder, llegando al caso, a la designación de los



Dr. Pedro O. Guido Andrade Gevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

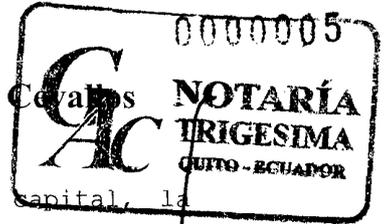


funcionarios cuya erección le corresponda según los estatutos, así como fijar o revisar sus respectivas remuneraciones. ARTÍCULO NUEVE.- DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.- Las Juntas serán dirigidas por el presidente de la compañía o quien lo subrogue y a falta de ambos por la persona que se designe en la Junta como Presidente ocasional. Actuará como Secretario el Gerente General o quien lo reemplace pudiendo en casos especiales, si la junta lo creyere necesario, designar un Secretario Ad-Hoc. ARTÍCULO DIEZ.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes de la Junta General de Accionistas: a) Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y los presentes Estatutos señalan como de su competencia privativa. b) Interpretar en forma obligatoria para todos los accionistas y órganos administradores las normas consagradas en estos Estatutos. c) Autorizar la nominación de mandatarios generales de la Compañía. d) Elegir y remover al Presidente, Gerente General y Comisario; y fijar sus remuneraciones. e) Pronunciarse y conocer sobre las cuentas, balances e informes que presenten el Presidente, el Gerente General y el Comisario. f) Resolver el aumento o disminución de capital y la prórroga o disminución del plazo de duración del contrato social. g) Acordar la disolución anticipada de la Compañía. h) Disponer y resolver sobre el reparto de utilidades. I) Dirigir la marcha y orientación general de los negocios sociales, ejercer las funciones que competen como Entidad Directiva suprema de la Compañía y todas aquellas funciones que la Ley y estos Estatutos no atribuyan expresamente a otro organismo social. j) Autorizar al Presidente y al Gerente General la realización de actos o celebración de contratos, cuando la cuantía de las obligaciones sociales que de ellos deriven no excedan de Quinientos dólares americanos. K) En definitiva, corresponde a la Junta General ejercer y cumplir con los derechos y atribuciones que la Ley determine, así realizar todas las funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad dentro de la compañía. ARTÍCULO ONCE.- CONVOCATORIAS.-Las convocatorias para las

reuniones de la Junta General de Accionistas serán hechas por el Presidente y /o el Gerente General de la Compañía: en caso de urgencias los Comisarios pueden convocar a junta general extraordinario; mediante publicación por la prensa, en una de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión; en este lapso no se incluirá el día en que haga la convocatoria, ni el día fijado para la reunión; sin perjuicio de lo establecido en el artículo doscientos trece de la Ley de Compañías; el Comisario será convocado mediante nota escrita, sin perjuicio de que en la convocatoria que se haga por la prensa se lo convoque especial e individualmente, mencionándole con su nombre y apellido; su inasistencia no será causal de diferimiento de la reunión.- La convocatoria expresara el lugar, día, fecha, hora y el objeto de la reunión y serán nulas todas las deliberaciones y resoluciones relacionadas con asuntos no expresados en la convocatoria.- ARTÍCULO DOCE.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN.- La junta general no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. Si la Junta General no pudiere reunirse en la primera convocatoria por falta quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. Las juntas generales se reunirán, en segunda convocatoria con el número de Accionistas presentes. Se expresara así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. ARTÍCULO TRECE.- MAYORIA.-Salvo las excepciones estatutarias, las decisiones de la Junta General serán tomadas por la mitad más uno del capital pagado, representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría. En caso de empate, la propuesta se considera negada. ARTÍCULO CATORCE.- QUÓRUM.- MAYORÍAS ESPECIALES.- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

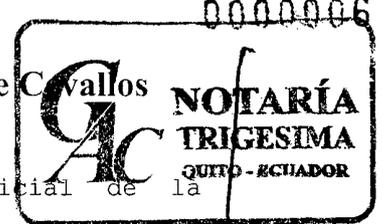


pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación de la Compañía; la reactivación de la Empresa en proceso de liquidación; la convalidación y en general cualquier modificación de los Estatutos, habrá de concurrir a ella un número de personas que presenten la mitad más de uno del capital pagado, por lo menos.- Si no se obtuviese en primera convocatoria el quórum establecido, se procederá a una segunda convocatoria que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión y cuyo objeto será el mismo que se expresó en la primera convocatoria; en esta segunda convocatoria, la Junta General podrá constituirse con la presentación de la tercera parte del capital pagado, particular que se expresara en la convocatoria, si no hubiera quórum requerido se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contado a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de esta. La Junta General así convocada, se constituirá con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse este particular en la convocatoria que se haga.- Para los casos previstos en este artículo, las decisiones de la Junta General serán adoptadas con el voto favorable de la mitad más uno del capital pagado representados en ella, por lo menos.- Los votos en blanco y las obtenciones se sumaran a la mayoría numérica. ARTÍCULO QUINCE.- DERECHO A VOTO.-En la Junta General cada Acción Ordinaria pagada tendrá derecho a un voto; todos con poder a voto en proporción a su haber pagado. ARTÍCULO DIESESISEIS.- REPRESENTACIÓN.-A más de la forma de representación prevista por la Ley, un Accionista podrá ser representado en la Junta General mediante un apoderado con poder Notarial General o Especial.- ARTÍCULO DIECISIETE.- JUNTAS SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA. De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, cuando se encuentre presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, sea por presencia de los accionistas o sus representantes y siempre que ellos acepten por unanimidad y estén de acuerdo también unánimemente sobre los asuntos a

tratar, la Junta General se entenderá legalmente convocada, y quedara válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar territorial nacional y podrán por lo tanto tomar acuerdo validos en todos los asuntos; debe elaborarse el acta de la Junta la misma que deberá ser suscrita por todos, bajo sanción de nulidad. ARTÍCULO DIECIOCHO.- LIBRO DE ACTAS.- Las resoluciones de las Juntas Generales así como una sintética relación de las sesiones se hará constar por medio de las actas que se extenderán de acuerdo a la Ley en hojas móviles escritas a máquina o en ordenador, las mismas que serán foliadas con numeración continua y sucesiva, rubricadas una a una por el Secretario de cada Junta y por el Presidente, sea este el titular o el designado para el efecto. ARTÍCULO DIECINUEVE.- DE PRESIDENTE.-El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas y durara DOS AÑOS en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente. ARTÍCULO VEINTE.- FUNCIONES.-Son funciones del Presidente las siguientes: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas. b) De acuerdo con las políticas fijadas por la Junta General de Accionistas, impartir órdenes e instrucciones. c) Sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de este, hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular. d) Conjuntamente con el Gerente General realizar todos los actos administrativos diarios de las actividades de la Compañía orientadas a la consecución de su objetivo. e) Conjuntamente con el Gerente General nombrar y remover al personal de la Compañía informándose sobre la marcha de los negocios sociales. f) Firmar con el Gerente General las obligaciones de la Compañía. ARTÍCULO VEINTIUNO.- EL GERENTE GENERAL.- La Administración de la Compañía estará a cargo del Gerente General de la misma; la persona que desempeñe este cargo puede o no ser Accionistas de la Compañía. ARTÍCULO VEINTIDOS.- DESIGNACION.- El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- ARTÍCULO VEINTITRES.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- Corresponde al Gerente



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



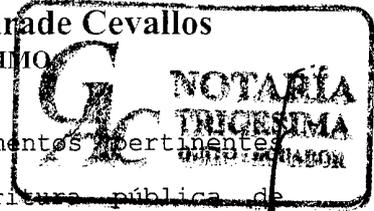
General, la presentación legal, judicial y extrajudicial de la
compañía de manera personal.- ARTÍCULO VEINTICUATRO.- OTRAS
ATRIBUCIONES Y DEBERES.- El Gerente General de la Compañía tiene los
más amplios poderes de administración y manejo de los negocios
sociales con sujeción a la Ley, los presentes estatutos y las
instrucciones impartidas por la Junta General de Accionistas y el
Presidente.- En particular, a más de la Representación Legal que le
corresponde, tendrá los deberes y atribuciones que se mencionan a
continuación: UNO.- Realizar todos los actos de administración y
gestión diaria de las actividades de la Compañía orientadas a la
consecución de sus objetivos. DOS.- Conjuntamente con el Presidente,
nombrar y remover al personal de la Compañía y fijar sus
remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones. TRES.- Firmar con
el Presidente las Obligaciones de la Compañía. CUATRO.- Someter a
consideración de la Junta General de Accionistas un informe relativo a
la gestión anual llevada a cabo en nombre de la Compañía, informando
sobre la marcha de los negocios sociales. CINCO.- Formular a la Junta
General de Accionistas las recomendaciones que considere convenientes
en cuanto a la distribución de utilidades y constitución de reserva.
SEIS.- Designar Apoderados Especiales de la Compañía así como
constituir Procuradores Judiciales cuando considere necesario o
conveniente usarlos. SIETE.- Dirigir y súper vigilar la contabilidad y
servicios de la Compañía; así como velar por el mantenimiento y
conservación de los documentos de la misma. OCHO.- Formular balances
al final de cada ejercicio económico y facilitar al Comisario el
estudio de la contabilidad. NUEVE.- Conjuntamente con el Presidente,
abrir y cerrar cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza y
designar al o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier
orden de pago contra las referidas cuentas. DIEZ.- Liberar y aceptar,
endosar y avalar letras de cambio y cualquier otro efecto de comercio.
ONCE.- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de
Accionistas. DOCE.- Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes

que reconocen y amparan la Ley de Compañías y los Estatutos Presentes, así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido. CAPITULO SEGUNDO.- DE LOS ORGANOS DE FISCALIZACIÓN.- ARTÍCULO VEINTICINCO.- LOS COMISARIOS.-La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y otro Suplente, los que durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.- Para ser Comisario no se requiere ser Accionista de la Compañía.-Los Comisarios tendrán todos los derechos, obligaciones y responsabilidades determinadas por la Ley y los presentes estatutos.- CAPÍTULO TERCERO: DEL EJERCICIO ECONÓMICO.- BALANCES, RESERVAS Y BENEFICIOS.- ARTÍCULO VEINTISEIS.- EJERCICIO ECONÓMICO.-El ejercicio económico de la Compañía se iniciará el primero de enero y finalizara el treinta y uno de diciembre de cada año. ARTÍCULO VEINTISIETE.- APROBACIÓN DE BALANCES.-No podrá ser aprobado ningún balance sin previo informe del Comisario a disposición de quien se pondrá dicho balance, así como las cuentas y documentos correspondientes; por lo menos treinta días antes de la fecha en que se reunirá la Junta General que los aprobará.- El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y el informe del Comisario, estarán a disposición de los Accionistas, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la reunión. ARTÍCULO VEINTIOCHO.- FONDO DE RESERVA LEGAL.- La propuesta de distribución de utilidades contendrá necesariamente, la destinación de un porcentaje no menor al diez por ciento (10%) de ella para la formación de la Reserva Legal hasta que ascienda por lo menos por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de Capital Social. ARTÍCULO VEINTINUEVE.- RESERVA FACULTATIVA ESPECIALES Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-De saldo repartible de los beneficios líquidos anuales, por lo menos un cincuenta por ciento (50%) será repartido entre los Accionistas, en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tenga en la Compañía. DISPOSICIONES VARIAS.- ARTÍCULO TREINTA.- NORMAS SUPLETORIAS.- Para todo aquello que no haya disposición expresa estatutaria, se aplicaran las normas establecidas



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

0000007



en la Ley de Compañías y demás leyes y reglamentos pertinentes vigentes a la fecha en que se otorga la escritura pública de constitución de la compañía, las mismas que se entenderán incorporadas a estos estatutos. PRIMERA.- FORMA DE PAGO.- Los fundadores de la compañía pagan el cien por ciento (100%), del capital suscrito por cada uno de ellos, conforme consta del cuadro de aportes, mediante pago en numerario según consta en el Certificado de depósito bancario en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía. SEGUNDA.- Suscripción y Pago de Acciones que se expresa en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se lo efectúa según el cuadro siguiente. ----- A CONTINUACION SIGUE EL CUADRO -----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NÚMERO DE ACCIONES
ACURIO ACURIO LUIS BENJAMIN	20	20	0	1
ARAUJO NAVARRETE BOLIVAR ALFONSO	20	20	0	1
ARELLANO SUAREZ GUILLERMO NEPTALI	20	20	0	1
ARSENTALES GALLARDO MANUEL MESIAS	20	20	0	1
AREVALO TIRIRA LUIS BOLIVAR	20	20	0	1
ASITIMBAYA PARRA MIGUEL ANGEL	20	20	0	1
BERMEO GUARTAMBER NESTOR RENE	20	20	0	1
BORJA NARANJO BOLIVAR ALFONSO	20	20	0	1
BONIFAZ TOAPANTA JOHN VINICIO	20	20	0	1
BURGOS HIDALGO LUIS ALFREDO	20	20	0	1
BUSTAMANTE CRESPO HUMBERTO RIGOBERTO	20	20	0	1
CASTRO MORILLO DIANA CAROLINA	20	20	0	1
CEVALLOS BENAVIDES JORGE EDUARDO	20	20	0	1
CHACHAPOYA MOLINA EDWIN PATRICIO	20	20	0	1
CHAMORRO FLORES WILFRIDO EDUARDO	20	20	0	1
CONSTANTE TORRES MARIO GUILLERMO	20	20	0	1
CORTEZ SIMBAÑA ANGEL NOE	20	20	0	1
CORTEZ SIMBAÑA JAIME ABRAHAM	20	20	0	1
ESPIN HINOJOSA CHRISTIAN ORLANDO	20	20	0	1
ESPIN HINOJOSA DANIEL ALEJANDRO	20	20	0	1
FARINANGO CUMANICHO KLEBER GEOVANY	20	20	0	1
FLORES FLORES FREDDY OSWALDO	20	20	0	1
GUERRON BONILLA JORGE ISAAC	20	20	0	1

GUAPULEMA SECAIRA ANGEL ISRAEL	20	20	0	1
HIDALGO PAREDES LUIS KLEVER	20	20	0	1
LABRE PICO ALFONSO MEDARDO	20	20	0	1
LOZA NOGALES JHONNY WILLIAMS	20	20	0	1
MELO SANCHEZ JORGE GABRIEL	20	20	0	1
MURILLO SANCHEZ FRESIA CECILIA	20	20	0	1
OROZCO LOMAS ANGEL UBALDO	20	20	0	1
ORTIZ VELA MILTON MANUEL	20	20	0	1
OYOS ARMAS HERNAN MISAEL	20	20	0	1
OYOS ARMAS MARCO ISRAEL	20	20	0	1
PAGUAY UNTUÑA BYRON VICENTE	20	20	0	1
PAREDES SEGURA LUIS SALVADOR	20	20	0	1
PASMAY BONILLA LUIS GONZALO	20	20	0	1
PILAGUANO UMAGINGA MARIO	20	20	0	1
PINEDA VILLACRES ANTONIO GAMALIEL	20	20	0	1
PINTO LUIS OSWALDO	20	20	0	1
PORTERO LEONARDO ARMANDO	20	20	0	1
QUILLUPANGUI GUZNAY TELMO GASTON	20	20	0	1
QUINAPAXI GONZALEZ VICTOR CARLOS ELICIO	20	20	0	1
QUINAPAXI RAMIREZ RAFAEL ANTONIO	20	20	0	1
QUIROS DIAS JORGE ALBERTO	20	20	0	1
REASCOS VEGA GALO VINICIO	20	20	0	1
ROBALINO MUÑOZ VICENTE MESIAS	20	20	0	1
SANCHEZ MIRANDA OSWALDO NAPOLEON	20	20	0	1
SANCHEZ SOLANO DANIEL ALFREDO	20	20	0	1
SANCHEZ SOLANO JUAN CARLOS	20	20	0	1
SANTAMARIA CALERO LILIA YOLANDA	20	20	0	1
SEGURA SISA ANGEL ARMANDO	20	20	0	1
SINCHIGUANO MOREIRA DEYSI MONSERRAT	20	20	0	1
TUQUERES CALUGUILLIN JOSE ANTONIO	20	20	0	1
VASCO SANCHEZ VICENTE GONZALO	20	20	0	1
VEGA OSORIO JOSE EDGAR OSWALDO	20	20	0	1
VEGA VIZCAINO MARTHA CECILIA	20	20	0	1
ZHUNIO MOROCHO MARCO SANDRO	20	20	0	1
TOTAL	1140	1140	0	57

TERCERA.- DECLARACIONES FINALES: Expresamente los fundadores de la Compañía declararan y acuerdan lo siguiente: ARTÍCULO TREINTA Y UNO.- Los permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación de servicio de transporte de taxis Ejecutivos, serán autorizados por los



00000008

Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

competentes Organismos de Transito y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.-

ARTÍCULO TREINTA Y DOS.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuara la Compañía, previo informe favorable de los componentes Organismos de Tránsito. ARTÍCULO TREINTA Y TRES.- La

Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos competentes. ARTÍCULO

TREINTA Y CUATRO.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.- ACEPTACION.- Los accionistas se encuentran conformes con el texto de los estatutos que regirán a la Compañía y que aparecen transcritos en el presente documento público; los mismos que han sido elaborados, discutidos y aprobados por los accionistas.

ARTÍCULO TREINTA Y SEIS.- Los accionistas nombran como Presidente al Señor Jhonny Williams LOZA NOGALES y Gerente General al Señor Hernán Misael OYOS ARMAS, para que conjuntamente realicen los trámites pertinentes hasta su inscripción en el Registro Mercantil, de tal forma que la compañía pueda desarrollar su actividad de manera legal.

Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.-

La misma que se encuentra firmada por el señor doctor Patricio Borja Naranjo, portador de la matrícula profesional número seis mil ochocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leído que le fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firma junto conmigo, en unidad de

acto, de todo lo cual doy fe. El presente instrumento queda incorporado al protocolo de esta Notaría.-

HERNÁN MISAEL OYOS ARMAS

c.c. 0501429906



JHONNY WILLIAMS LOZA NOGALES

c.c. 171159101-4



LUIS BOLÍVAR AREVALO TIRIRA

c.c. 0400752531



BOLÍVAR ALFONSO ARAUJO NAVARRETE

c.c. 170885963-0



GUILLERMO NEPTALÍ ARELLANO SUAREZ

c.c. 0600604243



LUIS BENJAMÍN ACURIO ACURIO

c.c. 0500695069



MANUEL MESÍAS ARSENTALES GALLARDO

c.c. 050177830-2



MIGUEL ÁNGEL ASITIMBAYA PARRA

c.c. 170973516.9.



NÉSTOR RENÉ BERMEO GUARTAMBER

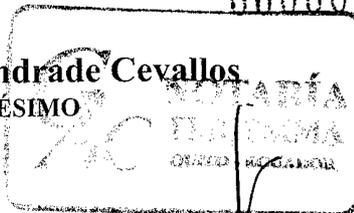
c.c. 030099215-5



BOLÍVAR ALFONSO BORJA NARANJO

c.c. 020109098-2





en feucia 32
JOHN VINICIO BONIFAZ TOAPANTA

c.c. 1802772457



Luis Burgos M.
LUIS ALFREDO BURGOS HIDALGO

c.c. 170544832-5



Humberto Rigoberto Bustamante Crespo
HUMBERTO RIGOBERTO BUSTAMANTE CRESPO

c.c. 030/03790.9



Diana Carolina Castro Morillo
DIANA CAROLINA CASTRO MORILLO

c.c. 17457022V



Jorge Eduardo Cevallos Benavides
JORGE EDUARDO CEVALLOS BENAVIDES

c.c. 1708749542



Mario Guillermo Constante Torres
MARIO GUILLERMO CONSTANTE TORRES

c.c. 180147764-5



Edwin Patricio Chachapoya Molina
EDWIN PATRICIO CHACHAPOYA MOLINA

c.c. 171196105-0



Wilfredo Eduardo Chamorro Flores
WILFRIDO EDUARDO CHAMORRO FLORES

c.c. 170131405-7



Angel Noé Cortez Simbaña
ANGEL NOÉ CORTEZ SIMBAÑA

c.c. 171388385-6



Jaime Abraham Cortez Simbaña
JAIME ABRAHAM CORTEZ SIMBAÑA

c.c. 171585172-9

[Handwritten signature]

CHRISTIAN ORLANDO ESPIN HINOJOSA

C.C. 171424497-5



[Handwritten signature]
Daniel Espin

DANIEL ALEJANDRO ESPIN HINOJOSA

C.C. 17144518-8



[Handwritten signature]
Kleber Geovany Farinango Cumanicho

KLEBER GEOVANY FARINANGO CUMANICHO

C.C. 171325907-6



[Handwritten signature]

FREDY OSWALDO FLORES FLORES

C.C. 170992419-3



[Handwritten signature]

JORGE ISAAC GUERRON BONILLA

C.C. *[Handwritten signature]*



170550394-2

[Handwritten signature]
Ángel Isael Guapulema Secaira

ÁNGEL ISABEL GUAPULEMA SECAIRA

C.C. 020092218-5



[Handwritten signature]

LUIS KLEVER HIDALGO PAREDES

C.C. 020094317-8

[Handwritten signature]

FRESIA CECILIA MURILLO SANCHEZ

C.C. 1202844187



[Handwritten signature]

ALFONSO MEDARDO LABRE PICO

C.C. 180149602-5



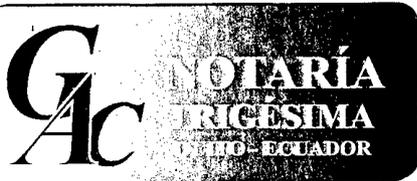
[Handwritten signature]
Jorge Gabriel Melo Sanchez

JORGE GABRIEL MELO SANCHEZ

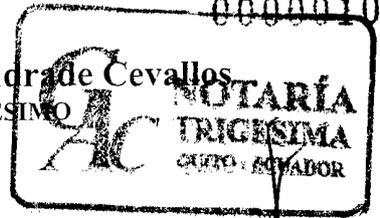
C.C. 170799604-5



Siguen las . . .



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



... firmas.-

ÁNGEL UBALDO OROZCO LOMAS

c.c. 170825594-

MARCO ISRAEL OJOS ARMAS

c.c. 0500903869

MILTON MANUEL ORTIZ VELA

c.c. 170672309-3

BYRON VICENTE PAGUAY UNTUÑA

c.c. 171045636-7

LUIS SALVADOR PAREDES SEGURA

c.c. 170688672-6

LUIS GONZALO PASMAY BONILLA

c.c. 0600122238

MARIO PILAGUANO UMAJINGA

c.c. 050274743-9

ANTONIO GAMALIEL PINEDA VILLACRES

c.c. 171178187-5

LUIS OSWALDO PINTO

c.c. 170657517-7

LEONARDO ARMANDO PORTERO

c.c. 170775820-0

[Handwritten signature]

VÍCTOR CARLOS ELICIO QUINAPAXI GONZALEZ

c.c. 1708020114



[Handwritten signature]

TELMO GASTON QUILLUPANGUI GUZMAY

c.c. 1707035182



[Handwritten signature]

RAFAEL ANTONIO QUINAPAXI RAMIREZ

c.c. 1708709033



[Handwritten signature]

JORGE ALBERTO QUIROS DIAS

c.c. 170956021-1



[Handwritten signature]

GALO VINICIO REASCOS VEGA

c.c. 171216661-8



[Handwritten signature]

VICENTE MESÍAS ROBALINO MUÑOZ

c.c. 050107692-1



[Handwritten signature]

OSWALDO NAPOLEÓN SANCHEZ MIRANDA

c.c. 170360860-2



[Handwritten signature]

DANIEL ALFREDO SANCHEZ SOLANO

c.c. 171211541-5



[Handwritten signature]

JUAN CARLOS SANCHEZ SOLANO

c.c. 171211540-9



[Handwritten signature]

LILIA YOLANDA SANTAMARIA CALERO

c.c. 120286038-1



Siguen las . . .

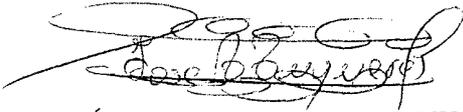
... firmas.-


ANGEL ARMANDO SEGURA SISA

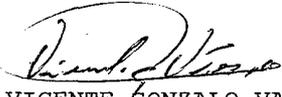
C.C. 0201300571


DAYST MONSERRAT SINCHIGUANO MOREIRA

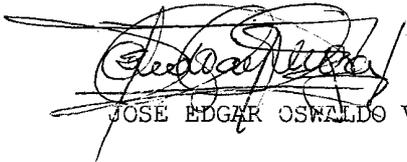
C.C. 171617517-7


JOSÉ ANTONIO TUQUERES CALUGUILLIN

C.C. 170762432-4


VICENTE GONZALO VAZCO SANCHEZ

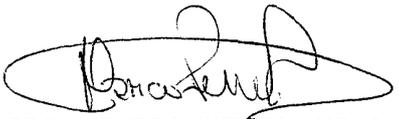
C.C. 17042502-4-9


JOSÉ EDGAR OSWALDO VEGA OSORIO

C.C. 1706849005


MARTHA CECILIA VEGA VIZCAINO

C.C. 1704505195


MARCO SANDRO ZHUNIO MOROCHO

171209898-5
C.C.


DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

Notario Público Trigésimo Encargado

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

NOTARIA TRIGESIMA
 QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA
 OYOS ARMAS HERNAN MISAEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2010-12-14

FECHA DE EXPIRACION
 2020-12-14

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0172 **0501429906**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OYOS ARMAS HERNAN MISAEL

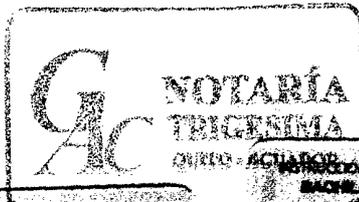
COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA PUJILI
 PLANI PUJILI
 CANTON PUJILI ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en hoja(s) útiles
 QUITO a, **05 MAR. 2013**

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

1711591014

CELEBRACION
CUIDA
APELLIDO
NOMBRE
SEXO
ESTADO CIVIL
MUNICIPIO
PARROQUIA

177-07-04

ESTADO CIVIL
MUNICIPIO
PARROQUIA

NOTIFICACION
BACHILLERATO
PROFESION / CATEGORIA
EMPLEADO

LOZA GERARDO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOGALES TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-08-04
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

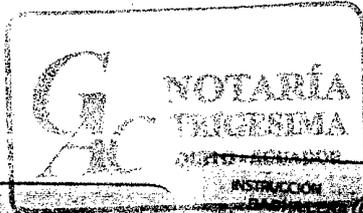
008
008 - 0099 1711591014

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOZA NOGALES JHONNY WILLIAMS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO QUITUMBE
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciséis de la ley Notarial DDY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en.....foja(s) útiles
QUITO a, 05 MAR 2013
Dr. Guido Andrade Cavallos
NOTARIO TRIGESIMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACION
040075253-1

ESTADO CIVIL Casado
QUAMA SALAZAR

INSTRUCCION
ELECTORAL

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

HAZSE 1122

APellidos y nombres del padre: AREVALO SANTOS
Apellidos y nombres de la madre: TIRIRA CARMEN ANELIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2011-05-09
FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0203
NÚMERO DE CERTIFICADO

0400752531
CÉDULA

AREVALO TIRIRA LUIS BOLIVAR

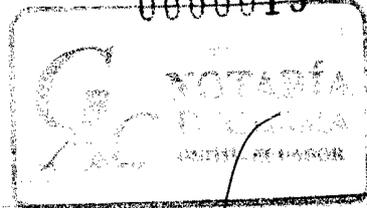
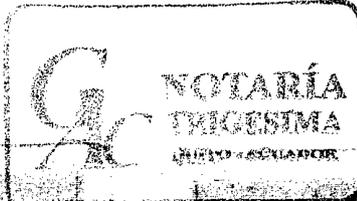
CARCHI
PROVINCIA MONTUFAR
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 0
ZONA

05 MAR 2013
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
Se autoriza con el numeral cinco del articulo
dieciocho de la Ley Notarial 001 FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi oficio en (s) útiles
QUITO a. 05 MAR. 2013
Dr Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

0000013



EQUATORIANA ***** E214311222

CASADO NARCISA DALILA BARRAZUETA CHIF

SECUNDARIA EMPLEADO

ENCIOTE ARAUJO

BOGANO ERNESTINA NAVARRETE

QUITO 25/11/2009

REN 2067777

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

SECRETARÍA DE ETERNITIA No. 1708859630

ARAUJO NAVARRETE BOLIVAR ALFONSO

IDENTIFICACION NACIONAL CHINGIL

QUITO

PROVINCIA TURIBAMBA

TURIBAMBA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0065 1708859630

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARAUJO NAVARRETE BOLIVAR ALFONSO

PICANCHA

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN TURIBAMBA 2

CANTÓN ETERNIT ZONA

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la ley Notarial 001 FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....fojas únes

QUITO a. 05 MAR. 2013

[Signature]

Dr. Guido Andrade Cevallos

NOTARIO TRIGESIMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 060060424-3

APellidos y Nombres
ARELLANO SUAREZ
GUILLERMO NEPTALI

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
GUAYACIL
BOGOTÁ, COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 1942-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M -
ESTADO CIVIL Casado
ANA LUCIA
LOPEZ

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION CHOFEER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
ARELLANO EUSEBIO NEPTALI

APellidos y Nombres de la Madre
SUAREZ SARA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-05-21

V2444V4442

00000000

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FRM DE CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0120 0600604243
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARELLANO SUAREZ GUILLERMO NEPTALI

CHIMBORAZO
PROVINCIA RIOBAMBA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LIZARZABURU

CANTÓN *[Firma]* PARROQUIA ZONA
[Firma] DE LA QUINTA

NOTARÍA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
quince de la Ley Notarial 001 FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en(folios) útiles
QUITO a,

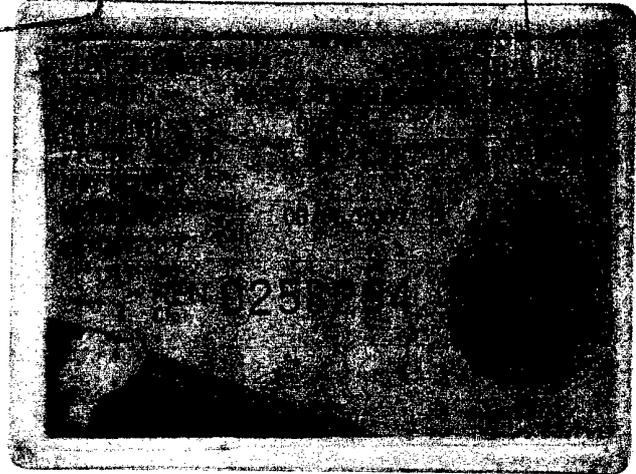
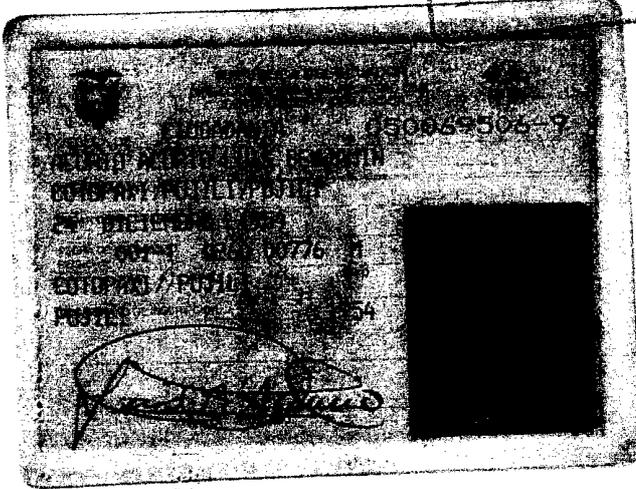
05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

0000014

NOTARIA TRIGESIMA
COTOPAZI

NOTARIA TRIGESIMA
COTOPAZI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0145 0500695069
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACURIO ACURIO LUIS BENJAMIN

COTOPAZI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUJULI PUJULI
CANTÓN PARRAGUA ZONA
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial 00Y FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí enfoja(s) útiles QUITO a. 05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CECILA
 CIUDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PARRA MANGU
 LEONIDAS
 NOMBRE DEL PADRE
 LEONIDAS
 NOMBRE DEL MADRE
 LEONIDAS
 FECHA DE NACIMIENTO
 19-08-68
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 Casado
 NANCY CECILIA
 QUINAPALLO N

NOTARIA
 TRIGESIMA
 QUITO - AGUAS CALIENTES

1709735169

INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ASITIMBAYA LEONIDAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PARRA MANGU LEONIDAS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-10-04
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-10-04

NOTARIA
 TRIGESIMA
 QUITO - AGUAS CALIENTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0049 1709735169
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ASITIMBAYA PARRA MIGUEL ANGEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA CHILIBULO
 QUITO MAGDALENA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

Dr. Guido Andrade Nevallos
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mi fefojas) útiles
 QUITO a, 05 MAR. 2013

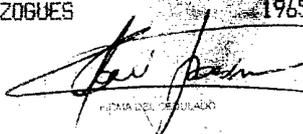
Dr. Guido Andrade Nevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 030089215-5

BERMEO GUARTAMBER NESTOR RENE
CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES
10 JUNIO 1965
001- 0135 00269 M
CAÑAR/AZOGUES
AZOGUES 1965

FORMA DEL RESULTADO




EQUATORIANA***** E333311222

CASADO ADRIANA CECIBEL GUEVARA H.
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO BERMEO
PART. GUARTAMBER

11/07/2008

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO - ECUADOR
FORMA N.º

REN 2846859
Pon



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0057 0300892155
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMEO GUARTAMBER NESTOR RENE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO GUAMANI
CANTÓN ZONA

1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
(se acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la ley Notarial 00Y FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi en.....foja(s) útiles
QUITO a, 05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

0000016
NOTARIA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION: EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BORJA ANGEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NARANJO MARIA EMPERA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2010-04-23
FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-23

NOTARIA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJERÍA
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
NÚMERO: 020109082
ESTADO CIVIL: Casado
AZUCENA DE LOS ANGELES CACERES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
003
003 - 0119 020109082
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BORJA NARANJO BOLIVAR ALFONSO
BOLIVAR PROVINCIA GUARANDA CIRCUNSCRIPCIÓN ANGEL POLIVIO CHEVEZ 0
CANTÓN PARACURQUI ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DDY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles
QUITO a, 05 MAR, 2013
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1802772457
BONIFAZ TOAPANTA JOHN VINICIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/AMBATO
 FECHA DE NACIMIENTO: 23 MAYO 1974
 REG. CIVIL: 005-0073 01171 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: LA MATRIZ 1974

NOTARIA TRIGESIMA
 QUITO

ECUATORIANA***** E234312222
 CASADO ALEJANDRA ELIZABETH SANCHEZ S.
 SUPERIOR ING. CIVIL
 INSTRUCCION: BALO ANIBAL BONIFAZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA ROSARIO TOAPANTA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 16/04/2008
 FECHA DE CADUCIDAD: 16/04/2010
 FORMA No. REN 2719021
 Pch

FIRMA DEL EDUCADO
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
 013-0207 1802772457
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BONIFAZ TOAPANTA JOHN VINICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA
 CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 de acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la ley Notarial ODY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en.....fojas útiles
 QUITO a. 05 MAR. 2013
 Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA N.º 1205448325

APellidos y Nombres: BURGOS HIDALGO LUIS ALFREDO

FECHA DE EMISIÓN: 2010-04-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-22

ESTADO CIVIL: Soltero

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

NOMBRES DEL VOTANTE: BURGOS HIDALGO LUIS ALFREDO

NOMBRES DE LA JUNTA: BURGOS HIDALGO LUIS ALFREDO

FECHA DE EMISIÓN: 2010-04-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0005

NÚMERO DE CERTIFICADO

1205448325
CÉDULA

BURGOS HIDALGO LUIS ALFREDO

LOS RIOS
PROVINCIA
VENTANAS

CANTÓN

0
ZONA

(1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la ley Notarial 00y FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en(fojas) oles

QUITO a, 05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION

Nº. 030103790-9

FECHA DE EMISION 1967-07-01

ESTADO CIVIL Casado

MARIA LOURDES

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre BUSTAMANTE HUMBERTO MARIA

APellidos y Nombres de la Madre CRESPO JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2010-09-27

FECHA DE EXPIRACION 2020-09-27

Director General: [Signature]

Subdirector: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0256 0301037909

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUSTAMANTE CRESPO HUMBERTO RIGOBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2

QUITO QUITUMBE

CANTÓN [Signature] PARROQUIA QUITUMBE ZONA

(I) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del articulo dieciocho de la ley Notarial OGV FS que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en [Signature] QUITO a. 05 MAR 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

0000018
NOTARÍA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 171457022-1
CASTRO MORILLO DIANA CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
05 AGOSTO 1981
003-B 0375 02350 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1792



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V23357222
CASADO GABRIEL O GARCIA YESA
SUPERIOR ESTUDIANTE
MIGUEL ANGEL CASTRO TIPANTAGSI
ELOISA INES MORILLO PALACIOS
QUITO 07/12/2007
07/12/2019

2651520

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0235 1714570221
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO MORILLO DIANA CAROLINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MESA	
QUITO		SANTA ROSA
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Handwritten signature]
1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diecinueve de la ley notarial 00Y SE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en(fojas) útiles
QUITO a. 05 MAR. 2013
[Handwritten signature]
Dr. Guido Andrade Cavallos
NOTARIO TRIGESIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

CEDULA N. 1708749542

ESTADO CIVIL: Casado
 NOMBRE: ROCCO DEL CARMEN
 PROANO

09-04-23
 SUCRIANA




NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION: CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Presentante: CEVALLOS BENAVIDES JORGE EDUARDO
 Apellidos y Nombres de la Madre: BENAVIDES ACOSTA HELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-07-07
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-07

[Signature]
 NOTARIO TRIGESIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0285 1708749542
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEVALLOS BENAVIDES JORGE EDUARDO

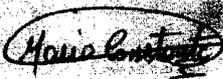
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA QUITO SAN RAFAEL EL CALZADO
 CANTÓN SAN RAFAEL ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial 007 FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) Miles
 QUITO a, 05 MAR 2013

[Signature]
 Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

0000019
 NOTARIA TRIGESIMA
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180147764-5
CONSTANTE TORRES MARIO GUILLERMO
 COTOPAXI/SALCEDO/MULALILLO
 16 JULIO 1957
 002- 0225 00451 M
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL 1957


QUITO - ECUADOR
 ECUATORIANA*****
 E3334V2222
 CASABO ROMERO A MARCIA MERCEDES
 BASICA CHOFER PROFESIONAL
CONSTANTE EMILIANO
TORRES CASILDA
 QUITO 15/10/2012
 15/10/2024
 DUP 0105061


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0225

NÚMERO DE CERTIFICADO

1801477645

CÉDULA

CONSTANTE TORRES MARIO GUILLERMO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SOLANDA	
QUITO		SOLANDA
CANTÓN		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 de acuerdo con el numeral cinco del artículo
 diecinueve de la ley Notarial 00Y FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí fojas útiles
 QUITO a, 05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

CIDADANIA 170116135-0
CHACHAPOYA MOLINA EDWIN PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
21 MARZO 1974
006- 0132 04260 H
PICHINCHA/ QUITO
SUAREZ SUAREZ 1974

NOTARIA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

ECUADOR ***** V3342V2242
CASADO ANA LUCIA CEVALLOS MONTEDEOCA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JUAN ELIAS CHACHAPOYA
BLANCA FABIOLA MOLINA
QUITO 16/06/2006
16/06/2018
1933605

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

001
001 - 0242 1711961050
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHACHAPOYA MOLINA EDWIN PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHELOGALLO SAN LUIS
QUITO ZONA
CANTÓN *Asíron* PARRIS
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diecinueve de la ley Notarial DDY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi e.....foja(s) útiles
QUITO a, 05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

0000020

NOTARÍA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

15/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

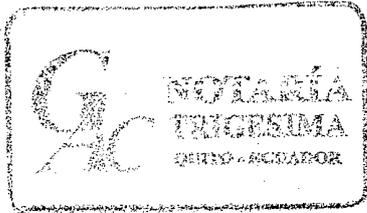
024
024 - 0172 **1707814057**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHAMORRO FLORES WILFRIDO EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA QUITO
 QUITO CHILLOGALLO
 CANTÓN ZONA

PARCELA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 diecinueve de la Ley Electoral 001-FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí enfoja(s) útiles
 QUITO a, 15 MAR 2010

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO



CIUDADANIA 171388385-6
 CORTEZ SIMBARA ANGEL NOE
 IMBABURA/SN MIGUEL DE U/CAHUASQUI
 02 JULIO 1976
 001- 0049 00049 M
 IMBABURA/ SN MIGUEL DE URCUQUI
 CAHUASQUI 1976




ECUATORIANA***** V4344V4442
 CASADO ELIZABETH C. SANCHEZ SOLANO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL MESIAS CORTEZ
 ANA CECILIA SIMBARA
 QUITO 26/01/2010
 26/01/2022

REN 2286335



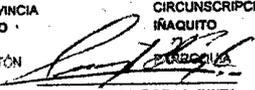
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
 012 - 0355 1713883856
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORTEZ SIMBARA ANGEL NOE

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
 INAQUITO
 BENALCAZAR
 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del articulo
 diecinueve de la ley Notarial COY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mi enfoja(s) útiles
 QUITO a,
 05 MAR. 2013
 Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO



0000021

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171585172-9**

APellidos y Nombres: **CORTEZ SIMBAÑA JAIME ABRAHAM**
LUGAR DE NACIMIENTO: **URQUIBANA CANTÓN SORIANO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1991-06-21**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
MARIA EUGENIA ZHINDON LANDI




NOTARIA TRIGESIMA

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO POR BACHILLER TECNOLÓGICO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILLER TECNOLÓGICO**

V1343V2242

APellidos y Nombres del Padre: **CORTEZ CORTEZ MANUEL M**

APellidos y Nombres de la Madre: **SIMBAÑA ANDRANGO ANA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-12-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-12-09**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIO TRIGESIMO

NOTARIA TRIGESIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
NÚMERO DE CERTIFICADO: **004 - 0287** CÉDULA: **1715851729**

CORTEZ SIMBAÑA JAIME ABRAHAM

PICHINCHA
PROVINCIA: **QUITO**
CANTÓN: **San Antonio**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
EL CONDADO

COLINAS DE ZONA

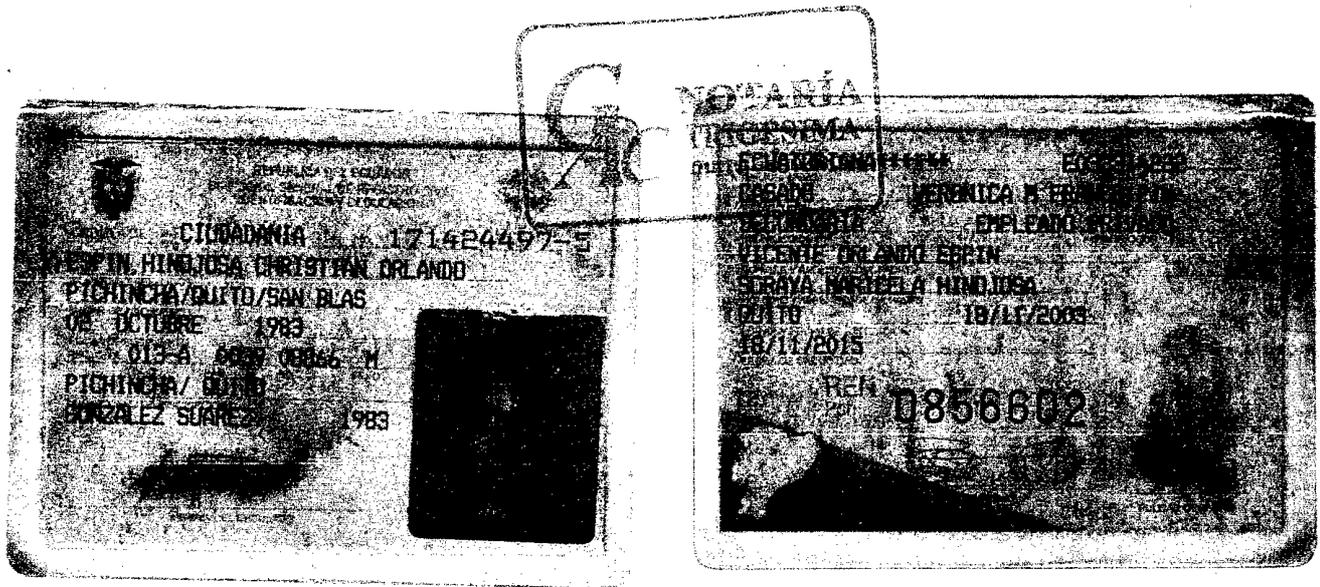
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo veintidós de la Ley Notarial 001 PE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en(fojas) útiles

QUITO a, **05 MAR. 2013**

[Signature]
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0291 1714244975
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESPIN HINOJOSA CHRISTIAN ORLANDO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA MESA
PARROQUIA

2
TARQUI
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del articulo
disposicion de la ley notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi enfoja(s) utiles
QUITO a, 05 MAR. 2013
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIDADANIA 171424518

ESPIN HINOJOSA DANIEL ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 DE OCTUBRE 1983
 013-A 000008865 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983

[Firma]

0000022
 V23337022222222
 NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 ECUATORIANA*****
 EMPLEADO PRIVADO

VICENTE ORLANDO ESPIN
 SOFIA MARICELA HINOJOSA
 14/09/2009
 14/09/2009
 REN 1777217

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0292 1714245188
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESPIN HINOJOSA DANIEL ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MIRA	TARQUI
QUITO		ZONA
CANTÓN		

(i) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 he acuerdo con el numeral cinco del artículo
 diecinueve de la ley Notarial DDY FE que la copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mi en.....foja(s) milés
 QUITO a, 6 5 MAR. 2013

Dr Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CIUDADANIA 171325901-6

FARINANGO CUMANICHO KLEBER GEOVANY
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 ABRIL 1979
 001-0018 09018 N
 PICHINCHA/MEJIA
 KACHACHI 1973

NOTARIA
 TRIGESIMA
 QUITO, ECUADOR

ECUATORIANA***** V334912242

CASADO MARITZA ELIZABETH PILLAJO FAF
 SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST
 ELIAS ALEJANDRO FARINANGO
 MARIA CLORINDA CUMANICHO
 QUITO 05/05/2003
 05/05/2013

REM 1009364

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002-0037 1713259016

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FARINANGO CUMANICHO KLEBER GEOVANY

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
 GUANGOPOLO
 PARROQUIA ZONA

() PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 de acuerdo con el numeral cinco del articulo
 diecisecho de la ley Notarial 001 FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mi en.....fojas y utiles
 QUITO a, 05 MAR. 2013
 Dr. Guido Andrade Osvaios
 NOTARIO TRIGESIMO

0000023
NOTARÍA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** V444045244
CASADO MARTA VERONICA DEVA COLOMA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
DUI'S ANTONIO FLORES
SERAFINA FLORES
RUBEN DANIEL 30/09/2002
30/09/2014
REN 0220263
FELIPE BARRERO

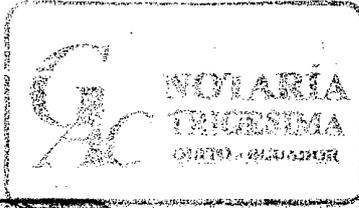
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 1709924193
FLORES FLORES FREDY OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 AGOSTO 1978
DUI'S 08/08/1993 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0263 1709924193
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES FLORES FREDY OSWALDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO SOBANDA SANTA RITA
CANTÓN Antonio V. Larrea PARROQUIA ZONA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial OJY FE que la fotocopia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en.....foja(s) útiles
QUITO a, 05 MAR. 2013
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA CIUDADANA N. 170550394-2

APellidos y Nombres: GUERRON BONILLA JORGE ISAAC
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-06-15
Fecha de Expiración: 2020-06-15

ESTADO CIVIL: Casado
FABOLA MARIA VELASCO GUAPI

INSTRUCCION BASICA

APellidos y Nombres del Padre: GUERRON EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: BONILLA LUZ
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-06-15
Fecha de Expiración: 2020-06-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0034 1705503942

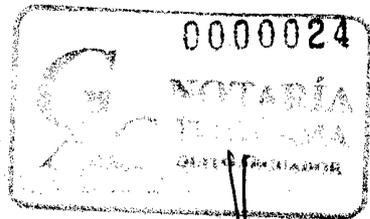
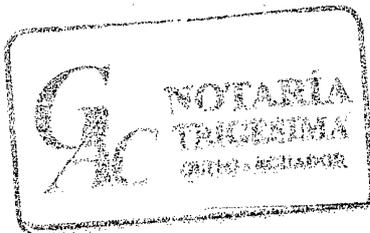
NÚMERO DE CERTIFICADO: 005 - 0034
CÉDULA: 1705503942
GUERRON BONILLA JORGE ISAAC

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA MERA TARQUI
QUITO CANTÓN TARGUERA ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
Liberado con el numeral cinco del artículo
diecinueve de la Ley Notarial UOY FF que la fotocopia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en(fojas) útiles
QUITO a. 05 MAR. 2013

Dr Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN VECESALACON

CIUDADANIA No. 020092218-5

GUAPULEMA SECAIRA ANGEL ISRAEL

BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

01 AGOSTO 1962

002-2 0700 009977 M

BOLIVAR/CHIMBO

SAN JOSE DE CHIMBO 1962

[Signature]

ECUATORIANO ***** V4444444

VIUDO CORDOVEZ MARIANA DE JESUS

PROPIETARIA CROPER PROERSTIONE

CEDULA ANGEL POLIBIO

SEÑORA MARIA

CELULAR 08/05/2012

08/05/2012

DUP 0030963

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003-0176 0200922185

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAPULEMA SECAIRA ANGEL ISRAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO LA FERROVIARIA LA FERROVIARIA

CANTÓN LA FERROVIARIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo onceciento de la ley Notarial 001 FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles

QUITO a, 05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

NOTARIA TRIGESIMA
QUITO - GUANACAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

LEDO: G. HIDALGO

0200943132

APellidos y Nombres del Pape: HIDALGO ANGELO RICHELME
PAREDES LUIS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO / 2010-12-00

FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-00

SEXO: Soltero

ESTADO CIVIL: Soltero

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE EMISION: 2010-12-00

FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-00

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0102 0200943132

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HIDALGO PAREDES LUIS KLEVER

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CHACARITA
VENTANAS

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la ley Notarial OJY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí enfoja(s) útiles
QUITO a,

05 MAR. 2013
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

G 0000025
 NOTARIA
 TRIGESIMA
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

NOTARIA TRIGESIMA
 QUITO - NOTARIADO

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
 LIC. EN FISIOTERAPIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MURILLO BAJANA GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANCHEZ UBER GLORIA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2012-04-12

FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-12

120284418-7

CECILIA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MURILLO SANCHEZ FRESIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2012-04-12

FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-12

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 SOLTERA

Director General: *[Signature]*
 Jefe de Oficina: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

055
 055 - 0044 1202844187

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MURILLO SANCHEZ FRESIA CECILIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA CHILLOGALLO
 QUITO CHILLOGALL
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 MARTA N. NAVARRETE F.
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la ley Notarial OGY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en.....(fojas) útiles
 QUITO a, 05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Sevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 N.º **180149602-5**

LABRE PICO ALFONSO MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ALFONSO MEDARDO LABRE PICO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUMACAJIJA
 ALTO LA TRINIDAD
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-07-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MERY BERTILA
 ZAMORA BAYAS

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN COMERCIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PICO ZOILA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PICO ZOILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-08-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-19

V4443V4442
 00030237

DIRECTOR GENERAL
 PARA EL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0019 **1801496025**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LABRE PICO ALFONSO MEDARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SOLANDA
 QUITO SOLANDA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 diecinueve de la ley Notarial DOY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí enfoja(s) y fees
 QUITO a, **05 MAR. 2013**
Dr. Guido Andrade Cavallos
 NOTARIO TRIGESIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA No. **1707996045**

MELO SANCHEZ JORGE GABRIEL

FECHA DE EMISIÓN: 2012-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**

NOTARÍA TRIGESIMA DE QUITO

ESTADO CIVIL: Casado
DAISY JANELINE LEIVA JARAMILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

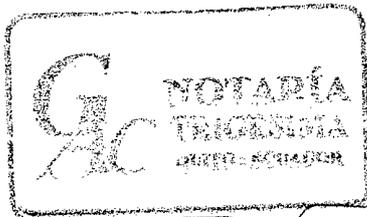
009
009 - 0021 **1707996045**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MELO SANCHEZ JORGE GABRIEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITUMBE
QUITO QUITUMBE
CANTÓN: **QUITUMBE** ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la ley Notarial ODY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí enfoja(s) útiles
QUITO a. **05 MAR. 2013**
Dr. Guido Andrés Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170825594-8

GROZCO LOMAS ANGEL UBALDO

INDABURRA/TARRA/SAGRARIO

01 AGOSTO 1965

FECHA DE EMISION 01 01124 M

INDABURRA/TARRA/SAGRARIO 1965

ECUATORIANA **** E13331222

CASADO FATIMA ESMERALDA RODRIGUEZ

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

ANGEL ENRIQUE OROZCO

MARIA SUSANA LOMAS

QUITO 23/03/2010

FECHA DE EMISION 23/03/2010

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2451982

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016

016 - 0260 1708255946

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GROZCO LOMAS ANGEL UBALDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO BOLANDA REGISTRO C

CANTÓN SAN FARRROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
de acuerdo con el numeral cinco del articulo
dieciocho de la ley Notarial 001 FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi en.....(hoja(s) útiles
QUITO a. 05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIDAD

CEDULA CIUDADANIA 0500903869

OYOS ARMAS MARCO ISRAEL
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
10 AGOSTO 1957
001 0152 00453 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1957




0000027

ECUATORIA... PIEDAD MERCEDES ALVARO

CASADO PRIMARIA OBERO

MENES MARTA OYOS
CARMEN ANELITA ARMAS
QUITO 31/12/2003
31/12/2015

REN Pch 0891303



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0171 0500903869

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OYOS ARMAS MARCO ISRAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO LA ARGELIA LA ARGELIA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial OGY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en... foja(s) folios
QUITO a 05 MAR. 2013

Dx Guido Andrade Cavallos
NOTARIO TRIGESIMO

NOTARIA TRIGESIMA

ECUATORIANA***** **A1333A222E**

CASADO **LIDA ESPERANZA JIMENEZ JIMENEZ**

PRIMARIA **CHOFER PROFESIONAL**

JOSE MANUEL ORTIZ

MARIA AIDA VELA

03/10/2007

REN 2588198

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CEDULA **170672309-3**

CIUDADANIA

ORTIZ VELA MILTON MANUEL

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

31 AGOSTO 1968

008-2 0805 04849 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUÑEZ **1962**

Milton Manuel Ortiz Vela

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040

040 - 0049 **1706723093**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

ORTIZ VELA MILTON MANUEL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**

PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**

QUITO **LA FLOREST**

CANTÓN **BARROQUIA** **ZONA**

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la ley Notarial 007 ES que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí enfoja(s) y liles
QUITO a, **05 MAR. 2013**

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

0000028

NOTARÍA TRIGESIMA
QUITO, ECUADOR

NOTARÍA TRIGESIMA
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA N° 171045636-7

CUIDAD QUITO
APellidos: GRIOLLO
Nombres: MYRIAM E.
ESTADO CIVIL Casado
MIRIAM E. GRIOLLO FERNANDEZ

FECHA DE EMISION: 07-01-20
MUNICIPIO: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION LIC. DE EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAGUAY ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UNTUNA GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUAYAGUA 2011-08-28

FECHA DE EXPIRACION 2021-08-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0054 1710456367
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PAGUAY UNTUNA BYRON VICENTE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CIRCUNSCRIPCION 2
LA FERROVIARIA
PARROQUIA LA FERROVIARIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGESIMA DE QUITO
de acuerdo con el numeral cinco del artículo
diecinueve de la ley notarial 00Y F5 que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en fojas útiles
QUITO a. 05 MAR 2013

Dr. Guido Andrade Devallos
NOTARIO TRIGESIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 170688672-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 PAREDES SEGURA
 LUIS SALVADOR

FECHA DE EMISIÓN: 2011-09-23
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-23

REGISTRO DE VOTACIONES
 PAREDES AL BARRIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GONZALEZ MARIA LUCILA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO

PROFESION / OCCASION
 MILITAR SERV. PASIVO

ESTADO CIVIL: Casado
 LIGIA MARIBEL
 BOMILLA BOMILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

068
 068 - 0274 1706886726
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAREDES SEGURA LUIS SALVADOR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA CALDERON
 QUITO CALDERON
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA NOTARIAL TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en..... foto(s) en QUITO a,

05 MAR. 2013
 Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

0000029
NOTARIA TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDECIA: **060012223-8**

INSTRUCCION: **BASICA**

PROFESION: **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PASMAY AMBROSIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SONILLA LUZ**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2010-04-20**

FECHA DE EXPIRACION: **2020-04-20**

FECHA DE NACIMIENTO: **1945-11-06**

ESTADO CIVIL: **Casado**

NOMBRE: **JULIA PUENTE**

PROFESION: **CHOFER PROFESIONAL**

NUMERO DE IDENTIFICACION: **V8333H222**

FECHA DE EMISION: **02/03/2013**

FECHA DE EXPIRACION: **02/03/2016**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0024 **0600122238**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PASMAY SONILLA LUIS GONZALO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION **2**

PROVINCIA **BEATERO**

QUITO ZONA

CANTON **BEATERO**

PARROQUIA **BEATERO**

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
ocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
respetado ante mí enfoja(s) útiles
QUITO a,
05 MAR. 2013
Dr. Guido Andrade Sevallos
NOTARIO TRIGESIMO

NOTARÍA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

ESCALA DE CIDADANÍA 050274743-9

PILAGUANO UMAJINGA MARIO
COTOPAXI/PASTAZA/ZUMABAMBA
01 MARZO 1983
DDI- 0100 00163 M
COTOPAXI/PASTAZA/ZUMABAMBA 1983



ECUATORIANA ***** V2922V3217

CASADO NANCY JUANA LATACUNGA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN MIGUEL PILAGUANO
MARIA JOSEFINA UMAJINGA
LATACUNGA 24/06/2008
24/06/2020
REN 0307063



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027 - 0193 0502747439
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PILAGUANO UMAJINGA MARIO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	-
LATACUNGA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA TRIGESIMA QUITO

De acuerdo con el numeral c) del artículo dieciséis de la ley Notarial DCY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... feja(s) días QUITO a,

05 MAR. 2013
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

0000030
 GAC NOTARÍA
 QUITO - ECUADOR

NOTARÍA
 TRIGESIMA
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA PICHINCHA ABANIA
 171172183-5

APellidos y Nombres: PINEDA VILLACRES ANTONIO GAMALIEL
 FECHA DE EMISIÓN: 17-07-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PINEDA WILBERTO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VILLACRES LIZBETH ELVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-12-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-12-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0014 1711721835
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PINEDA VILLACRES ANTONIO GAMALIEL

PICHINGHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA CHILLOGALLO
 QUITO

CANTÓN PARROQUIA VENCEREMOS
 ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la ley Notarial 001 FE que la foto copia
 que antecede es (fe) copia del documento
 presentado ante mí enfoja(s) útiles
 QUITO a, 05 MAR. 2013

Dr Guido Andrade Cavallos
 NOTARIO TRIGESIMO

EQUATORIANA***** V133311222

CASADO ELSA SUSANA MERA EMPLEADO PRIVADO

NOTARIA TRIGESIMA CIUDADANIA No. 170657514-7

BLANCA INES PINTO QUITO 29/04/2010

REN 2537725

PINTO LUIS OSWALDO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 JUNIO 1962

002-0303 01703 M

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1963

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0282 -1706575147

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PINTO LUIS OSWALDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA QUITO SOLANDA

CANTÓN PARROQUIA GONZ. ZALD ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

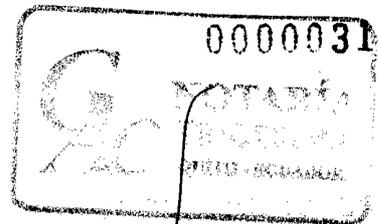
NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la ley Notarial OGY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles

QUITO a, 05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos

NOTARIO TRIGESIMO



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PINTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-29

A2133A1122

0000031

Director General: *[Signature]*
PINTOR: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALADO

1707758700

CEDULA
CIUDAD
APELLIDOS
NOMBRE
LUGAR DE NACIMIENTO
TEL. FAMILIAR
TEL. CELULAR
FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA
NACIONALIDAD
SISTEMA DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL

1989-12-21
ECUATORIANA
Domiciliado

0000031

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0036 1707758700
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PORTERO LEONARDO ARMANDO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

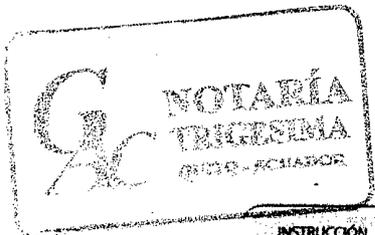
CIRCUNSCRIPCIÓN LA MENA
PARROQUIA

2
TARQUI
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial D.O.Y FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... folios...
QUITO a, 05 MAR 2013

[Signature]
Dr. Guido Andrade Cavallos
NOTARIO TRIGESIMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA No. 170202011-4

CUIDADENA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINAPAXI GONZALEZ VICTOR CARLOS
ELICIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-14

FECHA DE EXPIRACION
2022-02-14

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

Y2345H000

ESTADO CIVIL Casado
CLARA CENAMBA
BOMBON

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINAPAXI RAFAEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-14

FECHA DE EXPIRACION
2022-02-14

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0011

NUMERO DE CERTIFICADO

1702020114

CEDULA

QUINAPAXI GONZALEZ VICTOR CARLOS
ELICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCION 2

LA ARGELIA

EL MIRADOR

CANTON

PARRQUIA

ZONA

1/ PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del articulo
dieciocho de la ley Notarial 001 F6 que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi en.....foja(s) deiles
QUITO a,
05 MAR 2013
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

NOTARÍA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CEDULA 1708709033

ESTADO CIVIL Casado
FANNY GRACE
GONZALEZ CALERO

INSTRUCIÓN DE VOTACIÓN

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLIVERA PARRA GONZALEZ PLATA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL MATEMÁTICO
RAMIREZ RAMIRO DE CORTIJA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0078 1708709033

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINAPAXI RAMIREZ RAFAEL ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO QUITIMBE PUEBLO SOL
CANTÓN PARRQUIA ZONA

NOTARÍA TRIGESIMA DE QUITO
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

de acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la ley Notarial 001 FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en...fojas, útiles QUITO a, 05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

NOTARÍA TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

0000033

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTRUMENTO GENERAL DE REGISTRO DEL DERECHO PATRIMONIAL Y CIVIL

SEDE DE CIUDADANIA No. 170956021-1

QUIROS DIAS JORGE ALBERTO
13 FERRER 1967

CANAR/LA TRONCAL/MANUEL J.
007- 0142 0000

CANAR/ CANAR
CANAR 196

Guido Andrade Cavallos

ECUADOR ECUADOR 123432242

SOLTERO
PRIMARIA COMERCIANTE

LUIS QUIROZ
ERLEDA DIAS
IBARRA 14/03/2013

10/05/2013

1293168-01

Guido Andrade Cavallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

079
079 - 0200 1709560211

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUIROS DIAS JORGE ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHILLOGALLO

CANTÓN CHILLOGALL
ZONA

Guido Andrade Cavallos

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

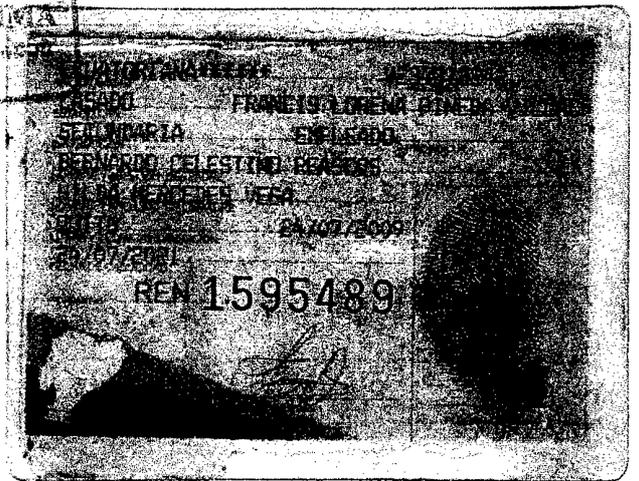
NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la ley Notarial ODY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi enfoja(s) útiles QUITO a,

05 MAR 2013

Dr. Guido Andrade Cavallos
NOTARIO TRIGESIMO



NOTARÍA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR



FRANCISCA DORA PINO
BERNARDO CELESTINO REASCOS
REASCO VEGA
REN 1595489

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

066
066 - 0229 1712166618
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REASCOS VEGA GALO VINICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CONOCOTO	
QUITO		
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
de acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi en.....foja(s) útiles
QUITO a, 05 MAR. 2013
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

0000034

NOTARÍA TRIGESIMA
DISTR. REGIADOM

NOTARÍA TRIGESIMA
DISTR. REGIADOM

CITOPAXI / LATAJUNGA / POALO
01 NOVIEMBRE 1959
0217 02118 M
CITOPAXI / LATAJUNGA
ENMIENZO



EQUATORIANA
CANTÓN ROBALINO
CONCEPTO MUNOZ
25/11/2004
25/11/2018
REN 1286665
Perú



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
018-0249 0501076921
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROBALINO MUÑOZ VICENTE MESIAS

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA VICENTI
NOTARÍA TRIGESIMA DE QUITO

1) PRESIDENTE DE LA JURTA el número [redacted] de del artículo dieciocho de la ley Notarial 007 FE que la fotocopia que antecede en fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) de las QUITO a, 0 5 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

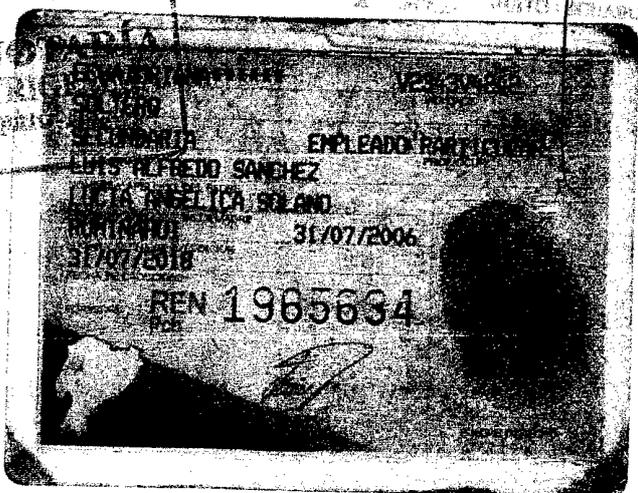
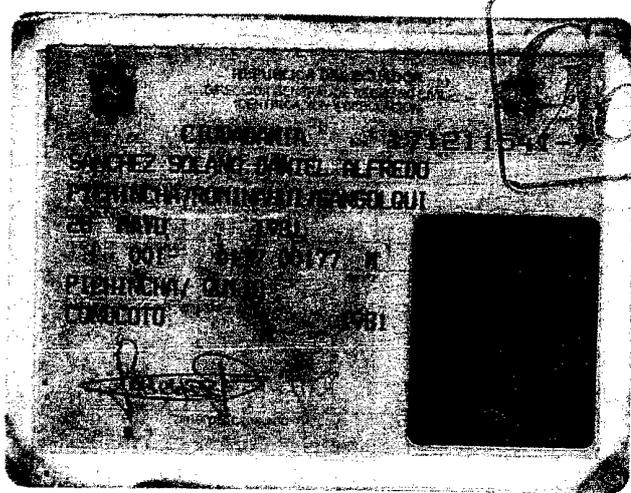
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170360860-2
 SANCHEZ MIRANDA OSWALDO NAPOLEON
 TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
 21 MAYO 1954
 001- 0088 00196 M
 TUNGURAHUA/ PELILEO
 PELILEO 1954
 NOTARIA TRIGESIMA
 QUITA - ECUADOR

ECUATORIANO ***** E339313222
 CASADO MARTA MARLENE ORTIZ VELA
 SUPERIOR CONTADOR
 OSWALDO L. SANCHEZ
 JULIA J. MIRANDA
 LABO ABRIO 22/04/2004
 22/04/2016
 REN 0057955
 Scm

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 030
 030 - 0085 1703608602
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SANCHEZ MIRANDA OSWALDO
 NAPOLEON
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA QUITO CENTRO HISTORICO LA VICTORIA
 PARROQUIA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del articulo
 diecinueve de la ley Notarial DGY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mi en.....foja(s) útiles
 QUITO a,
 05 MAR. 2013
 Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

0000035



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

072
 072-0211 1712115417
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SANCHEZ SOLANO DANIEL ALFREDO

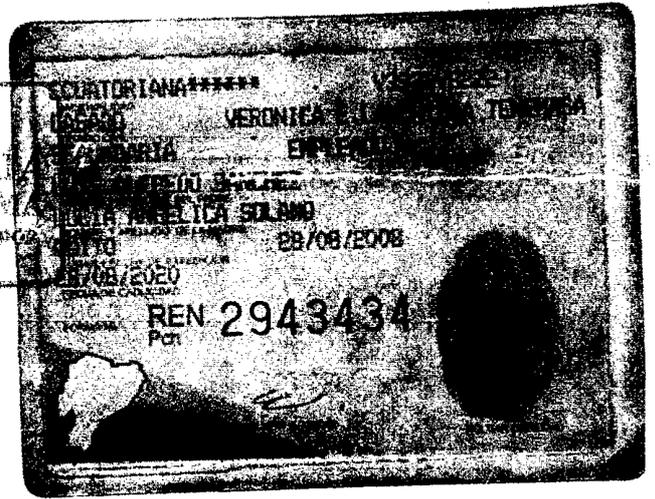
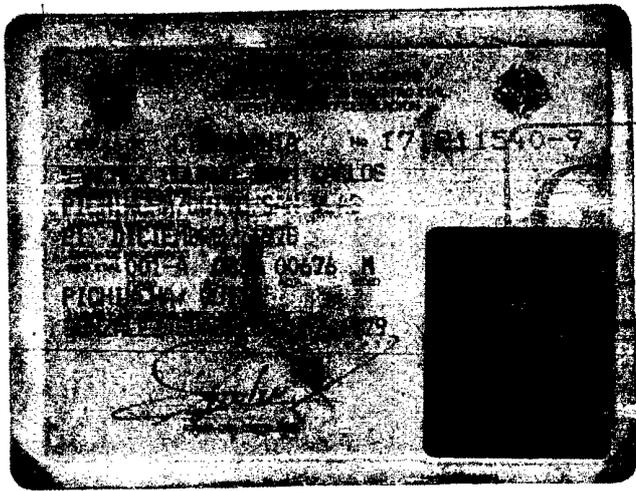
PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCONSCRIPCION 3
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del articulo
 dieciocho de la ley Notarial 001 FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mi en.....foja(s) de las
 QUITO a, 6 5 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

072

072 - 0213

1712115409

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANCHEZ SOLANO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
QUINDI

3

CANTÓN

FRUJELA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diecinueve de la ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí enfoje(s) útiles
QUITO a. 05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y VOTACION

0000036

NOTA TRIGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0275

1202860381

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANTAMARIA CALERO LILIA YOLANDA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

SEMANA

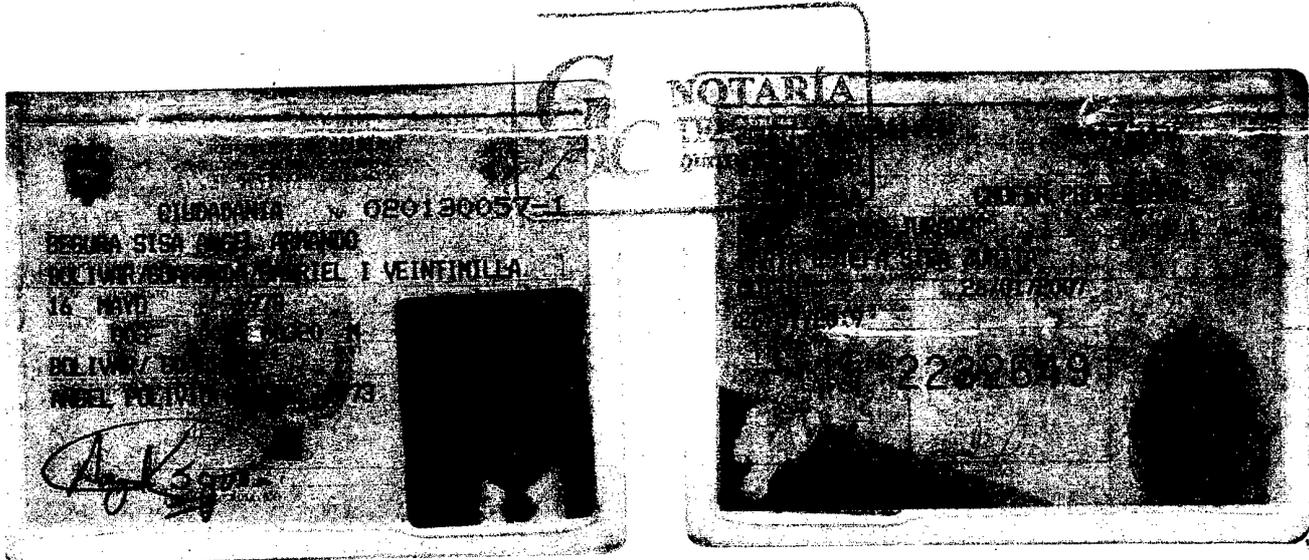
QUAMANÍ

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURIA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diecinueve de la ley Notarial 00Y FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi enfojas útiles
QUITO a, 05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO



Angel Bruno

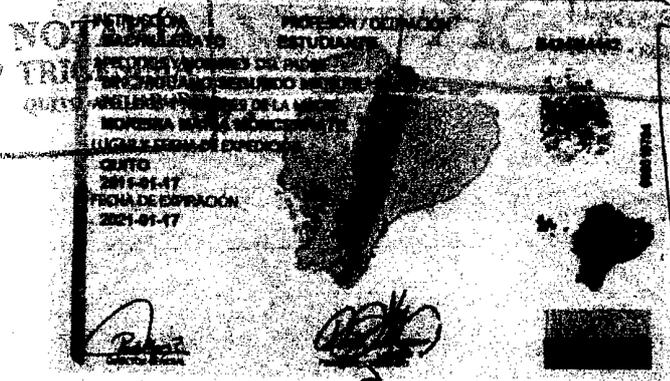
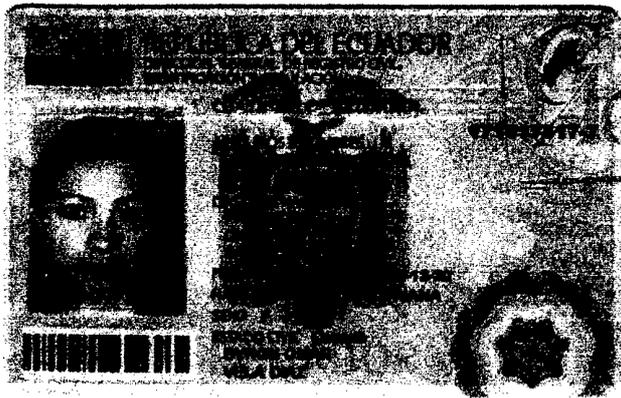

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SELECCIONES REGIONALES 17-FEB-2013

080
080 - 6289 **0201300571**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SEÑORA SISA ANGEL ARMANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA LA MAGDALENA
 QUITO PARROQUIA
 CANTÓN LA MAGDALENA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles
 QUITO a, 05 MAR. 2013
Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO



0000037
NOTARÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

047

047 - 0259

1716176177

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SINCHIGUANO MOREIRA DAYSI MONSERRAT

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BARTOLO
PARROQUIA

2
QUITO SUR
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
ocho de la ley Notarial OY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en.....foja(s) en las

QUITO a,

05 MAR. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

NOTARÍA TRIGESIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION ELECTORAL

LETO CALUGULLIN
 170762432-4
 1943-07-22
 QUITUMBE
 LEON NEIRA






NOTARÍA TRIGESIMA

NOTARIO

Dr. Guido Andrade Cavallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
 014 - 0279 1707624324
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TUQUERES CALUGULLIN JOSE ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITUMBE
 BARROQUIA

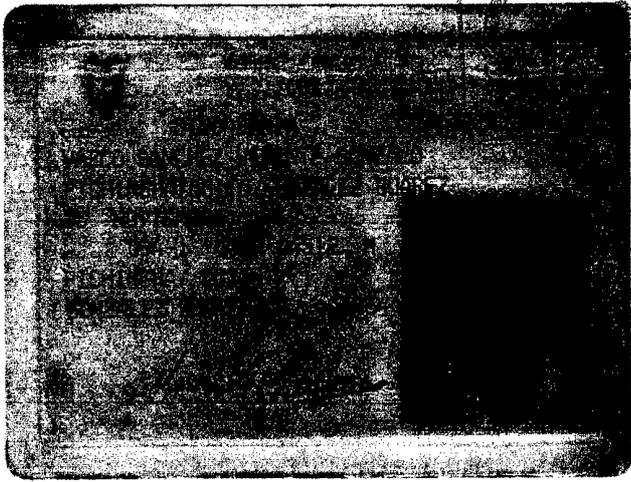
2
 QUITUMBE
 ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DUY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí, en(fojas) útiles QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cavallos
 NOTARIO TRIGESIMO

0000038



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0046 1704250248

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VAZCO SANCHEZ VICENTE GONZALO

PICERINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON

CERAMISERINCHA
 ZONA 2
 MAGDALENA
 ZONA

Vazco Sanchez Vicente Gonzalo
 PRESIDENTE COMISIÓN

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 diecinueve de la ley Notarial DCY FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en.....(fojas) útiles
 QUITO a, 05 MAR. 2013
 Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO

NOTARÍA TRIGESIMA DE QUITO

PROFESIÓN / CATEGORÍA: **PROFESOR / CATEDRÁTICO**

APellidos y Nombres del Padre: **VEGA LUIS**

APellidos y Nombres de la Madre: **OSORIO MARÍA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-02-15**

Fecha de Expiración: **2013-02-15**

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170684900-5**

APellidos y Nombres: **VEGA OSORIO JOSE EDGAR OSWALDO**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 1984-09-09**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

[Firma]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0021 **1706849005**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VEGA OSORIO JOSE EDGAR OSWALDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CALDERON	
QUITO		
CANTÓN	SAN JOSE D	
	ZONA	

[Firma]
1.) PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diecinueve de la ley Notarial 00Y FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en.....(hoja(s) ú/les
QUITO a, **05 MAR 2013**
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

0000039
G NOTARÍA
AC

NOTARÍA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA
TPCD
170450519-5
VEGA VIZCAINO
MARTHA CECILIA
COTOPAXI
PAULI
TRINIDAD
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-07-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casada
NESTOR HUGO
GARCIA



BACHILLERATO
FRATERNIDAD Y PROFESIONAL
CHOPER PROFESIONAL

VEGA AMORES LUIS SALVADOR
VEGA VIZCAINO VACA MARIA OLIMPIA
QUITO
2010-12-20
2020-12-20

23033222



Pauli

Martha Vizcaino

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DEL ESCRITORIO
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2013

009

009 - 0246

1704505195

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

VEGA VIZCAINO MARTHA CECILIA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MENA
ZONA

2
SANTA ROSA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
diecinueve de la ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí enfoja(s) útiles
QUITO a, 05 MAR 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171209898-5

ZHUÑO MOROCHO MARCO SANDRO

PICHINCHA/QUITO/090 PLAS

05 ENERO 1972

003- 0187 01819 M

PICHINCHA/QUITO

50741 E7 514617 1972

[Signature]

ECUATORIANA ***** E134313842

CASADO SARA A GUANSA YELA

CEDULARIA EMPLEADO

MARITAL MARIA ZHUÑO

MARTA PAULA MOROCHO

QUITO 02/06/2008

02706/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMATE: REN 2768748

Pch

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0265 1712098985

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZHUÑO MOROCHO MARCO SANDRO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN LA ECUATORIANA 2

CANTÓN LAS ORQUIE ZONA

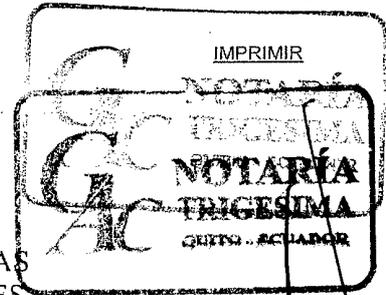
[Signature]

1) PRESIDENTA E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo
 dieciocho de la ley Notarial 001 FE que la foto copia
 que antecede es fiel copia del documento
 presentado ante mí en foja(s) útiles
 QUITO a, 05 MAR. 2013
 Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7416742
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: OYOS ARMAS HERNAN MISAEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 06/03/2012 11:21:38

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 06/03/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

**SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

QUITO, 04 de marzo de 2013



CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que en esta Institución Bancaria, en la presente fecha se ha depositado en cuenta de Integración de Capital a nombre de la compañía "COMPANÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A.", por un valor DE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS (1140.00 USD) como requisito previo a su constitución legal, cantidad que ha sido consignada por las siguientes personas:

<u>NOMBRE DEL SOCIO</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>
ACURIO ACURIO LUIS BENJAMIN	20.00
ARAUJO NAVARRETE BOLIVAR ALFONSO	20.00
ARELLANO SUAREZ GUILLERMO NEPTALI	20.00
AREVALO TIRIRA LUIS BOLIVAR	20.00
ARSENTALES GALLARDO MANUEL MESIAS	20.00
ASITIMBAYA PARRA MIGUEL ANGEL	20.00
BERMEO GUARTAMBER NESTOR RENE	20.00
BORJA NARANJO BOLIVAR ALFONSO	20.00
BONIFAZ TOAPANTA JOHN VINICIO	20.00
BURGOS HIDALGO LUIS ALFREDO	20.00
BUSTAMANTE CRESPO HUMBERTO RIGOBERTO	20.00
CASTRO MORILLO DIANA CAROLINA	20.00
CEVALLOS BENAVIDES JORGE EDUARDO	20.00
CHACHAPOYA MOLINA EDWIN PATRICIO	20.00
CHAMORRO FLORES WILFRIDO EDUARDO	20.00
CONSTANTE TORRES MARIO GUILLERMO	20.00
CORTEZ SIMBAÑA ANGEL NOE	20.00
CORTEZ SIMBAÑA JAIME ABRAHAM	20.00
ESPIN HINOJOSA CHRISTIAN ORLANDO	20.00
ESPIN HINOJOSA DANIEL ALEJANDRO	20.00
FARINANGO CUMANICHO KLEBER GEOVANY	20.00
FLORES FLORES FREDY OSWALDO	20.00
GUAPULEMA SECAIRA ANGEL ISRAEL	20.00
GUERRON BONILLA JORGE ISAAC	20.00
HIDALGO PAREDES LUIS KLEVER	20.00
LABRE PICO ALFONSO MEDARDO	20.00
LOZA NOGALES JHONNY WILLIAMS	20.00
MELO SANCHEZ JORGE GABRIEL	20.00
MURILLO SANCHEZ FRESIA CECILIA	20.00
OROZCO LOMAS ANGEL UBALDO	20.00
ORTIZ VELA MILTON MANUEL	20.00
OYOS ARMAS HERNAN MISAEL	20.00
OYOS ARMAS MARCO ISRAEL	20.00
PAGUAY UNTUÑA BYRON VICENTE	20.00

0000041



PAREDES SEGURA LUIS SALVADOR	20.00
PASMAY BONILLA LUIS GONZALO	20.00
PILAGUANO UMAGINGA MARIO	20.00
PINEDA VILLACRES ANTONIO GAMALIEL	20.00
PINTO LUIS OSWALDO	20.00
PORTERO LEONARDO ARMANDO	20.00
QUILLUPANGUI GUZNAY TELMO GASTON	20.00
QUINAPAXI GONZALEZ VICTOR CARLOS ELICIO	20.00
QUINAPAXI RAMIREZ RAFAEL ANTONIO	20.00
QUIROS DIAS JORGE ALBERTO	20.00
REASCOS VEGA GALO VINICIO	20.00
ROBALINO MUÑOZ VICENTE MESIAS	20.00
SANCHEZ MIRANDA OSWALDO NAPOLEON	20.00
SANCHEZ SOLANO DANIEL ALFREDO	20.00
SANCHEZ SOLANO JUAN CARLOS	20.00
SANTAMARIA CALERO LILIA YOLANDA	20.00
SEGURA SISA ANGEL ARMANDO	20.00
SINCHIGUANO MOREIRA DEYSI MONSERRAT	20.00
TUQUERES CALUGUILLIN JOSE ANTONIO	20.00
VASCO SANCHEZ VICENTE GONZALO	20.00
VEGA OSORIO JOSE EDGAR OSWALDO	20.00
VEGA VIZCAINO MARTHA CECILIA	20.00
ZHUNIO MOROCHO MARCO SANDRO	20.00

TOTALES**USD 1140.00**

El valor correspondiente a este depósito será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva compañía "COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A.", una vez que se presente al Banco una comunicación dirigida o conferida por el organismo correspondiente, que acredite que la compañía "COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A." ha concluido el trámite de constitución y que puede retirar el valor depositado, previa entrega al Banco de los Estatutos y Nombramientos inscritos.

Atentamente,


ALBA YENICELA RAMIREZ
JEFE DE AGENCIA
QUICENTRO SUR



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME PREVIO PARA CONSTITUCION JURIDICA

La Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SM-804/11 de 20 de mayo de 2011, delegó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) para llevar adelante el Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria del indicado proceso.

El Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011 previsto en la Ordenanza Metropolitana 0047 (OM 47), sancionada el 15 de abril de 2011, es un procedimiento excepcional sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria Primera de la indicada Ordenanza.

El Numeral 16 de la Disposición Transitoria Primera, establece que a partir de la fecha de notificación de la Calificación de Auto Taxi, la o el Aplicante deberá ajustar y cumplir las condiciones contenidas en el informe en el plazo máximo de cuatro meses, dentro del cual solicitará informe previo para participar en la constitución de una empresa jurídica o, en su defecto asociarse a una operadora existente.

La organización denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A.**; una vez que ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, esta Unidad emite el siguiente Informe Jurídico:

1. ANTECEDENTES

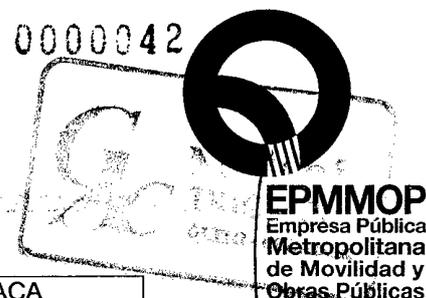
Mediante escrito ingresado el día 15 de febrero de 2013, el señor Hernán Misael Oyo Armas, representante provisional de la Compañía DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A., presenta la documentación solicitada mediante Oficio No. 00262-UJT-PRT-II, con el fin de obtener el informe previo para la constitución jurídica y mercantil de la pre nombrada compañía.

La organización denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A.**; tiene como objeto social: "... *servicio de transporte comercial de pasajeros en la modalidad de Taxis ejecutivos...*"; y cuenta con la participación de **cuarenta y cinco (45)** titulares de la calificación de Auto Taxi en la modalidad Taxi Ejecutivo, de los cuales cuenta con la participación de dos mujeres, dando cumplimiento a lo que establece el numeral 14 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 0047.

2. REVISION DE REQUISITOS

- a) La organización denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A.**; en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0047 y sus respectivos instructivos, ha entregado la documentación respectiva de los **CUARENTA Y CINCO (45)** accionistas, detallados a continuación:

0000042



CEDULA	NOMBRES	PLACA
0500695069	ACURIO ACURIO LUIS BENJAMIN	PBS1811
1708859630	ARAUJO NAVARRETE BOLIVAR ALFONSO	PBT4975
0400752531	AREVALO TIRIRA LUIS BOLIVAR	PBN7962
1709735169	ASITIMBAYA PARRA MIGUEL ANGEL	PBQ3341
0300892155	BERMEO GUARTAMBER NESTOR RENE	PBC9961
1802772457	BONIFAZ TOAPANTA JOHN VINICIO	PBW3816
0201090982	BORJA NARANJO BOLIVAR ALFONSO	KAB0665
1205448325	BURGOS HIDALGO LUIS ALFREDO	HBA3519
0301037909	BUSTAMANTE CRESPO HUMBERTO RIGOBERTO	PBA2499
1708749542	CEVALLOS BENAVIDES JORGE EDUARDO	PBN2745
1713883856	CORTEZ SIMBAÑA ANGEL NOE	PBI6113
1714244975	ESPIN HINOJOSA CHRISTIAN ORLANDO	PBN7951
1714245188	ESPIN HINOJOSA DANIEL ALEJANDRO	PRG0658
1713259016	FARINANGO CUMANICHO KLEBER GEOVANY	PFU0092
1709924193	FLORES FLORES FREDY OSWALDO	PBF3266
0200922185	GUAPULEMA SECAIRA ANGEL ISRAEL	PBI4109
0200943132	HIDALGO PAREDES LUIS KLEVER	PBF1656
1801496025	LABRE PICO ALFONSO MEDARDO	PBR3792
1711591014	LOZA NOGALES JHONNY WILIAMS	PBT4504
1707996045	MELO SANCHEZ JORGE GABRIEL	PBI6372
1202844187	MURILLO SANCHEZ FRESIA CECILIA	PUH0007
1708255946	OROZCO LOMAS ANGEL UBALDO	PBV4623
1706723093	ORTIZ VELA MILTON MANUEL	PBR9782
0501429906	OYOS ARMAS HERNAN MISAEAL	PBO8715
1710456367	PAGUAY UNTUÑA BYRON VICENTE	PBT2318
1706886726	PAREDES SEGURA LUIS SALVADOR	PBV8422
0600122238	PASMAY BONILLA LUIS GONZALO	PBS8060
0502747439	PILAGUANO UMAJINGA MARIO	PBJ7462
1711721835	PINEDA VILLACRES ANTONIO GAMALIEL	PBA4454
1706575147	PIÑTO LUIS OSWALDO	PBZ3238
1707758700	PORTERO LEONARDO ARMANDO	PBQ6396
1707035182	QUILLUPANGUI GUZNAY TELMO GASTÓN	PBR9199
1702020114	QUINAPAXI GONZALEZ VICTOR CARLOS	PBJ1353
1708709033	QUINAPAXI RAMIREZ RAFAEL ANTONIO	PBV6232
1709560211	QUIROS DIAS JORGE ALBERTO	PQJ0530
1712166618	REASCOS VEGA GALO VINICIO	PBJ5418
0501076921	ROBALINO MUNOZ VICENTE MESIAS	PBJ5221
1703608602	SANCHEZ MIRANDA OSWALDO NAPOLEON	PBT4040
1712115417	SANCHEZ SOLANO DANIEL ALFREDO	PBM4075
0201300571	SEGURA SISA ANGEL ARMANDO	PBT4178



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

1716175177	SINCHIGUANO MOREIRA DAYSI MONSERRAT	PAI0546
1707624324	TUQUERES CALUGUILLIN JOSE ANTONIO	PBR9017
1704250248	VAZCO SANCHEZ VICENTE GONZALO	PBH9162
1706849005	VEGA OSORIO JOSE EDGAR OSWALDO	PBI7706
1712098985	ZHUÑO MOROCHO MARCO SANDRO	PBC8627

- b) La EPMMOP, autoriza la inclusión de las siguientes personas como accionistas; sin perjuicio de que el Permiso de Operación únicamente se emita para los **cuarenta y cinco** accionistas titulares de Calificación de Auto Taxi enunciados anteriormente.

Nº	Cédula de Ciudadanía	Apellidos y Nombres
1	0600604243	ARELLANO SUÁREZ GUILLERMO NEPTALÍ
2	0501778302	ARSENTALES GALLARDO MANUEL MESIAS
3	1714570221	CASTRO MORILLO DIANA CAROLINA CHACHAPOYA MOLINA EDWIN PATRICIO
4	1711961050	CHAMORRO FLORES WILFRIDO EDUARDO
5	1707814057	CONSTANTE TORRES MARIO GUILLERMO
6	1801477645	CORTEZ SIMBAÑA JAIME ABRAHAM
7	1715851729	GUERRÓN BONILLA JORGE ISAAC
8	1705503942	OYOS ARMAS MARCO ISRAEL
9	0500903869	SANCHEZ SOLANO JUAN CARLOS SANTAMARIA CALERO LILIAN YOLANDA
10	1712115409	VEGA VIZCAINO MARTHA CECILIA
11	1202860381	
12	1704505195	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Por lo expuesto, la organización denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A.**, ha cumplido con la presentación de la documentación pertinente para la obtención del informe y autorización previa favorable, por lo cual la Unidad Jurídica de Transporte considera procedente autorizar la constitución de la organización denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A.** al amparo de lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 047.
- b) Los informes previos autorizan la constitución de toda la compañía, son específicos en señalar taxativamente los socios o accionistas que serán autorizados a prestar el servicio de transporte en cualquiera de las modalidades -Servicio Ejecutivo, Convencional en Zonas Urbanas de Parroquias Rurales, Convencional en Zonas Urbanas Periféricas-, sin perjuicio de los socios o accionistas adicionales con los que organización podría contar, pues la EPMMOP, no puede

0000042



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

condicionar ni limitar la transferencia de acciones o participaciones, actos que, se encuentran normados por la Ley de Compañías y demás normativa conexas.

- c) Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución Jurídica de la organización denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A.**, en consecuencia, el presente informe y autorización previa no implica autorización alguna para operar dentro del Distrito Metropolitano de Quito brindando el servicio de transporte público comercial.
- d) Comunicar con esta resolución a los peticionarios, para los fines consiguientes.

Quito, 20 de febrero de 2013

Lic. Roberto Gabela Arias
Gerente de Operaciones de Movilidad

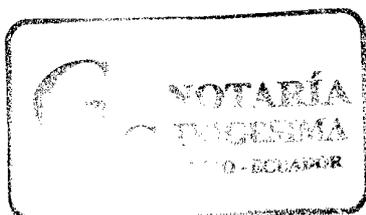
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
 DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

GA NOTARIA TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO TRIGESIMO
 NOTARIO TRIGESIMO
 NOTARIO TRIGESIMO
 NOTARIO TRIGESIMO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



GA

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO



C.M.

RAZÓN: Tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.13.006289, de veinte y cuatro de diciembre del año dos mil trece, por la cual el doctor Eddy Viteri Garcés, Director Jurídico de Compañías Subrogante de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA denominada COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A., otorgada ante mí, el CINCO de MARZO del DOS MIL TRECE, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día viernes veinte y siete de diciembre del año dos mil trece.-

GAC


Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

GAC
NOTARIA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000044

OFICIO No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14- 8776

Quito, 24 de Marzo del 2014

Señores
BANCO DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS AMARUÑAN S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO